

CONVOCATORIA ABIERTA No. 001 DE 2026

**“CONTRATAR LA COMPRA DE “KITS DE MATERIALES DE PINTURA Y
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA” EN EL MARCO DE LA
EJECUCION DEL CONVENIO DE ASOCIACION N°. IDECUT-627-2025
FIRMADO ENTRE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA Y EL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE
CUNDINAMARCA – IDECUT”**

ENERO DE 2026

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comercio de Facatativá, en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva, pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones correspondiente al proceso de selección del contratista que tendrá a su cargo **“CONTRATAR LA COMPRA DE “KITS DE MATERIALES DE PINTURA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA” EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. –IDECUT-627-2025 FIRMADO ENTRE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA – IDECUT”**.

Los estudios y documentos previos, el Pliego de Condiciones y cualquier anexo relacionado están disponibles para su consulta pública a través de la página web www.ccfacatativa.org.co, o en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Comercio de Facatativá, ubicada en Carrera 3 No. 4-60.

La selección del contratista se llevará a cabo mediante Convocatoria Abierta, conforme a los lineamientos establecidos en la RESOLUCIÓN No. 008 (marzo 29 de 2016) Por el cual se modifica la Resolución 007 de 2005 que establece el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Facatativá y sus y sus modificaciones o adiciones **“ARTÍCULO 18. PROCEDENCIA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA.** *La Cámara de Comercio de Facatativá convoca de manera abierta a todos los posibles oferentes interesados y en capacidad de suscribir y ejecutar el contrato requerido de conformidad con los estudios de conveniencia y los presupuestos previamente definidos. La invitación pública se realiza a través de página web de la entidad”*, en el marco de la política de transparencia y eficiencia.

II. ASPECTOS GENERALES

A. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los proponentes deberán suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Formato 2, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano para combatir la corrupción, comprometiéndose a cumplir con todas las disposiciones legales, éticas y de transparencia que rigen el proceso de contratación.

En caso de que se compruebe el incumplimiento de este compromiso por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o cualquier otra persona que actúe en su nombre durante el proceso de contratación, se considerará una causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si dicho incumplimiento se presenta después de la adjudicación del mismo. Esto se realizará sin perjuicio de que el incumplimiento pueda generar consecuencias adicionales conforme a la normativa vigente y los mecanismos legales establecidos.

B. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en los que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos de esta Convocatoria Abierta, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las ofertas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en la presente Convocatoria Abierta serán de responsabilidad exclusiva de los interesados y proponentes, quienes no podrán reclamar compensación alguna por dichos conceptos a la Cámara de Comercio de Facatativá o a cualquier otra entidad vinculada al proceso.

C. COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones relacionadas con el marco de la Convocatoria Abierta deberán realizarse por escrito, ya sea por medio físico o electrónico, y ser enviadas a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Comercio de Facatativá, ubicada en la Carrera 3 No. 4 – 60, Sede Principal, Facatativá, Cundinamarca.
- Correo electrónico: direccionjuridica@ccfacatativa.org.co.
- Es responsabilidad de los interesados y proponentes asegurarse de que las comunicaciones sean recibidas oportunamente por la Cámara de Comercio de Facatativá.

D. CONTENIDO DE LAS COMUNICACIONES

Toda comunicación dirigida a la Cámara de Comercio de Facatativá en el marco de la Convocatoria Abierta deberá contener la siguiente información:

- a) El número de la presente Convocatoria Abierta No. 001 de 2026.
- b) Los datos completos del remitente, que incluyen nombre, dirección física, correo electrónico y número de teléfono.
- c) La identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas están detalladas en la sección 1.12 de este documento.

Es importante destacar que las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Cámara de Comercio de Facatativá por canales distintos a los mencionados no serán consideradas válidas para los fines de la Convocatoria Abierta, salvo que sean debidamente radicadas a través del canal correspondiente.

La Cámara de Comercio de Facatativá responderá a las comunicaciones recibidas únicamente por escrito, enviando la respuesta a la dirección física o electrónica indicada en la comunicación que se responde.

E. IDIOMA

Todos los documentos y comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros con ocasión del Proceso de Contratación deberán ser presentados en idioma castellano. La Oferta y sus anexos deberán ser igualmente presentados en castellano.

En el caso de que los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes, conforme a la sección VI del presente pliego, estén en una lengua extranjera, deberán ser traducidos al castellano. Dichos documentos deberán ser presentados acompañados del original correspondiente en el idioma extranjero.

Para la firma del contrato, el Proponente adjudicatario deberá presentar la traducción oficial al castellano de los documentos escritos en idioma extranjero. Esta traducción debe ser oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y deberá cumplir con el procedimiento de Apostilla o Consularización según corresponda.

F. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

Los Proponentes deberán entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Sin embargo, para proceder con la firma del Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario deberá presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y, adicionalmente, en pesos colombianos.

En el caso de que los estados financieros estén expresados en una moneda diferente a los dólares de los Estados Unidos de América, deberán ser convertidos a dicha moneda utilizando el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: en la página web <http://www.oanda.com>, en la pestaña "Currency Converter", seleccionando el Tipo de cambio: interbancario y la Tasa: promedio de compra.

Una vez convertidos los valores a dólares estadounidenses, o si los estados financieros ya están presentados en dicha moneda, se procederá a la conversión a pesos colombianos, teniendo en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas conforme al significado que a continuación se detalla. Los términos definidos serán utilizados tanto en singular como en plural, según lo requiera el contexto en el cual sean aplicados.

En caso de que un término no sea definido en este documento, se entenderá según su significado común, natural y obvio, conforme a la práctica jurídica y el uso general en el ámbito en que se emplee.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final de LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, expedida por medio de una resolución, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Convocatoria Abierta.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en la Convocatoria Abierta del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en la convocatoria abierta.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

CAPITULO PRIMERO

1. ASPECTOS GENERALES DE LA SELECCIÓN

1.1. RÉGIMEN LEGAL

Tanto la Convocatoria Abierta como el contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso estarán sujetos, en lo que corresponda, al marco normativo establecido por la Constitución Política de Colombia, especialmente en lo relativo al artículo 209, la Resolución No. 008 del 29 de marzo de 2016 Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Facatativá, y sus modificaciones o adiciones. Además, se regirán por el Código de Ética de la Cámara de Comercio de Facatativá y por las disposiciones contenidas en los presentes pliegos de condiciones.

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA ABIERTA

El objeto de la presente Convocatoria Abierta será el determinado en el Anexo No. 1 "Datos de la Convocatoria Abierta", el cual especifica de manera detallada el alcance, los requisitos y las condiciones para la selección del contratista encargado de la ejecución del contrato correspondiente.

1.3. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente Convocatoria Abierta será el indicado en el Anexo No. 1 "Datos de la Convocatoria Abierta".

En caso de que cualquiera de los plazos establecidos en días calendario en los presentes pliegos venza en un día no hábil, se entenderá que dicho plazo vencerá el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite de esta Convocatoria Abierta, cuando se haga referencia a plazos en días hábiles, no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y los días puente establecidos por la ley colombiana.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente Convocatoria Abierta será el indicado en el Anexo No. 1 "Datos de la Convocatoria Abierta", amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que allí mismo se relaciona.

1.5 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con el valor y la naturaleza del objeto a contratar, y conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Facatativá, expedido mediante la Resolución No. 008 del 29 de marzo de 2016 y sus modificaciones o adiciones, el presente proceso de selección se llevará a cabo bajo la modalidad de Convocatoria Abierta, siguiendo todas las normas y procedimientos aplicables a esta clase de procesos.

La adjudicación del presente proceso de selección será total, por lo cual los proponentes deberán presentar sus ofertas de manera total. No se aceptarán propuestas parciales, y en caso de que se presenten, serán rechazadas. Asimismo, no se aceptarán propuestas alternativas; de presentarse este tipo de ofertas, no serán tenidas en cuenta, y únicamente se evaluará y verificará la oferta básica que cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

1.6 INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El Proponente asume la plena responsabilidad de consultar y analizar el pliego de condiciones. Se recomienda realizar una consulta permanente en la página web oficial de la Cámara de Comercio de Facatativá (www.ccfacatativa.org.co), con el fin de mantenerse informado sobre los formularios de aclaraciones y/o adendas que pudieran generarse durante el desarrollo de la Convocatoria Abierta.

El pliego de condiciones debe ser interpretado de manera integral, por lo que sus disposiciones no deben ser entendidas de manera aislada o separada.

Cualquier deducción, error u omisión que el Proponente realice, o en la que incurra, con base en su propia información, interpretación, análisis o conclusiones sobre el pliego de condiciones, será únicamente responsabilidad del Proponente. En consecuencia, LA CÁMARA no asume ninguna responsabilidad derivada de dicha información, interpretación, análisis o conclusiones.

1.7. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (a través de consorcios o uniones temporales), que cuenten con una relación directa con el objeto de este proceso, de acuerdo con su objeto social o actividad profesional. Además, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones.

1.8. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones correspondiente a la presente Convocatoria Abierta podrá ser consultado por los interesados en la página web oficial de la Cámara de Comercio de Facativá (www.ccfacativá.org.co) y/o en la sede principal de la Cámara de Comercio de Facativá, ubicada en Carrera 3 No. 4-60 de Facativá, específicamente en la Dirección de Asuntos Jurídicos, dentro de los plazos establecidos en la cronología del proceso.

Los interesados podrán formular solicitudes de aclaración respecto al pliego de condiciones, dentro de los plazos y a través de los canales establecidos en el presente pliego de condiciones. La Cámara de Comercio de Facativá expedirá los correspondientes Formularios de Aclaraciones y/o Adendas que sean necesarios para dar respuesta a dichas solicitudes, dentro de los tiempos previstos en la cronología del proceso. Estos documentos serán publicados en el portal de contratación para su consulta por parte de los interesados.

1.9. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia generada en el marco de la presente Convocatoria Abierta deberá ser radicada directamente en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Comercio de Facativá, ubicada en la Sede Principal, Carrera 3 No. 4-60, Facativá, o podrá ser enviada a la dirección de correo electrónico direccionjuridica@ccfacativá.org.co, dentro de los plazos establecidos por el cronograma del proceso.

En lo relativo a las aclaraciones y al envío de documentos requeridos como parte de la presentación de observaciones al pliego de condiciones y/o para la verificación y evaluación de las propuestas, estos deberán presentarse por escrito o mediante medio electrónico. Únicamente serán consideradas aquellas que sean entregadas directamente en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Comercio de Facativá, o que sean remitidas al correo electrónico anteriormente indicado.

Por su parte, la Cámara de Comercio de Facativá enviará la correspondencia correspondiente a las direcciones o correos electrónicos proporcionados por los participantes, cuando así proceda.

No será atendida ninguna correspondencia que sea entregada en dependencias diferentes a la señalada, ni aquella enviada a direcciones de correo electrónico distintas a la indicada, ni fuera de los plazos establecidos para dicho fin.

1.10 REGLAS EN RELACIÓN CON EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS POR CORREO CERTIFICADO

La fecha y hora de recepción de los documentos enviados por los interesados o proponentes, mediante correo certificado, serán aquellas que registre la Cámara de Comercio de Facatativá en los documentos respectivos o en los sobres que los contengan, al momento de su recepción en el lugar indicado en los datos de la Convocatoria Abierta.

En consecuencia, corresponde exclusivamente a los interesados y proponentes garantizar que los documentos enviados por correo certificado sean entregados en la Cámara de Comercio de Facatativá dentro de los plazos, horas límite y lugar establecidos en los datos de la Convocatoria Abierta. No se aceptarán documentos recibidos fuera de los términos y condiciones previamente establecidos para su recepción.

1.11 EMISIÓN DE RESPUESTAS, ACLARACIONES Y ADENDAS

La Cámara de Comercio de Facatativá se compromete a responder todas las observaciones y solicitudes de aclaración al pliego de condiciones que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento, publicando las respuestas correspondientes en la página web oficial de la entidad.

Toda aclaración al pliego de condiciones será incorporada en un Formulario de Aclaraciones, en el cual se reproducirá la inquietud o la observación presentada por el interesado, junto con la respuesta correspondiente. Las modificaciones o adiciones al pliego de condiciones y sus anexos se formalizarán mediante adendas, las cuales formarán parte integral del pliego de condiciones y serán publicadas en la página web de la entidad.

Las adendas posteriores prevalecerán sobre las anteriores en lo relativo a los mismos asuntos. Tanto los Formularios de Aclaración como las Adendas constituyen documentos parte de la Convocatoria Abierta Pública, conforme a lo señalado en el numeral 1.2 del presente documento.

Cualquier modificación al pliego de condiciones será realizada a través de adendas, las cuales se publicarán en la página web oficial de la Cámara de Comercio de Facatativá, en la dirección www.ccfacatativa.org.co.

Es importante señalar que, una vez cerrado el proceso contractual, la entidad únicamente podrá expedir adendas que modifiquen el cronograma del proceso, previa justificación debidamente razonada.

1.12 FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse de la siguiente forma:

1. **Presentación en Sobres:** La propuesta debe ser presentada en dos sobres debidamente sellados y rotulados: uno con la oferta original y otro con la copia. Cada sobre debe indicar claramente si se trata del original o de la copia, y deben estar identificados con el objeto y número de la Convocatoria Abierta correspondiente.
2. **Foliado:** Las hojas de ambos sobres, tanto en el original como en las copias, deben estar foliadas de manera consecutiva. En caso de existir alguna discrepancia entre el contenido de las copias y el original, prevalecerá el contenido del original.
3. **Contenido de los Sobres:** Tanto el sobre original como la copia deben incluir todos los documentos requeridos para la propuesta, incluyendo los documentos habilitantes y aquellos relativos a los aspectos técnicos, económicos y ponderativos de la propuesta.
4. **Elaboración de la Propuesta:** El Proponente deberá elaborar la propuesta conforme a las disposiciones establecidas en este pliego de condiciones, anexando toda la documentación exigida en el **CAPÍTULO 3: DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**.
5. **Enmiendas de la Propuesta:** Las enmiendas a la propuesta deberán ser debidamente convalidadas mediante la firma al pie de la misma de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. En ausencia de esta firma, las enmiendas no serán consideradas válidas.
6. **Propuestas no Admitidas:** No serán admitidas propuestas enviadas por fax o correo electrónico.
7. **Firmas en los Formularios:** Todos los formularios exigidos por la Cámara de Comercio de Facatativá y que hagan parte de la propuesta deben ser firmados de manera original. En caso de que se presenten firmas digitales, se deberá anexar un certificado expedido por Certicámaras S.A. que valide la autenticidad de las firmas.

Adicionalmente,

Anexo en Medio Magnético: Además de la propuesta original y la copia presentadas en medio físico, el Proponente deberá anexar en un medio magnético el Formulario No. 1: Propuesta Económica.

Apertura de Propuestas: Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas para el cierre de este proceso de selección, conforme al cronograma establecido en la Convocatoria Abierta.

Rotulado de los Sobres: Los sobres deben ser correctamente rotulados de la siguiente manera:

SEÑORES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ

Carrera 3 No. 4 – 60

Dirección de Asuntos Jurídicos.

OFERTA PARA LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 001-2026

(Nombre del Proponente)

(Firma del Proponente o de su Representante Autorizado) Dirección Del Proponente: _____

Correo Electrónico _____

1.13 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección deberán asegurarse de que sus propuestas tengan un término de validez que sea equivalente al plazo de vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta. Este plazo de validez será de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de la CONVOCATORIA ABIERTA.

En caso de que el plazo de validez de la propuesta sea inferior al término señalado, dicho plazo no será considerado y la propuesta será descalificada del proceso de selección. Por lo tanto, se deberá garantizar que la propuesta cumpla con el plazo mínimo exigido para asegurar su aceptación dentro de los términos establecidos por LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

1.14 COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los costos derivados de la preparación, elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos exclusivamente por el proponente. LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ no será responsable, en ningún caso, de los gastos incurridos por los interesados en la preparación de sus propuestas. Por tanto, el proponente debe considerar que todos los costos, tales como los asociados a la recopilación de documentos, la elaboración de la propuesta técnica y económica, y cualquier otro gasto relacionado, son de su total responsabilidad y no serán reembolsados por la entidad.

1.15 PROPUESTAS PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales en el presente proceso de selección. En caso de que se presenten propuestas parciales, estas serán consideradas como no hábiles y, por lo tanto, no serán evaluadas ni tenidas en cuenta para efectos de adjudicación.

CAPITULO SEGUNDO

2. PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA ABIERTA

2.1 PLAZO DE LA CONVOCATORIA ABIERTA

El plazo de la CONVOCATORIA ABIERTA, entendido como el período comprendido entre la fecha de inicio en la que se pueden presentar propuestas y la fecha de cierre de la convocatoria, será el establecido en el Anexo No. 2: "Cronología del Proceso".

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ podrá, a su discreción, prorrogar dicho plazo en los siguientes casos:

1. Cuando lo estime conveniente, o
2. Cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas interesadas, quienes hayan presentado observaciones al pliego de condiciones, quienes hayan asistido a visitas programadas por la entidad o quienes hayan asistido a cualquiera de las audiencias programadas para el presente proceso de selección.

En caso de ser prorrogado, el plazo adicional no será superior a la mitad del inicialmente fijado.

Asimismo, LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ se reserva el derecho de suspender el proceso de selección en cualquier etapa, cuando se presenten circunstancias de interés público o general que requieran un análisis adicional y que puedan afectar el normal desarrollo y culminación del proceso.

2.2 CUADRO DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

RIESGO IDENTIFICACIÓN	IMPACTO	ESTIMACIÓN PROBABILIDAD	CONTROL EXISTENTE	NIVEL DE RIESGO	DISTRIBUCIÓN	ASIGNACIÓN
Riesgo precontractual: No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista	Alto	Alta	Exigencia de póliza de seriedad de la propuesta	Alto	100% Contratista	contratista
Riesgo de operación: mayores costos de operación de los proyectos y mayores costos en los insumos para ejecución del contrato por parte del contratista.	Alto	Alta	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptaran reclamaciones o reconocimiento por este concepto.	Alto	100% Contratista	contratista
Riesgo Financiero: se relaciona con la financiación del proyecto, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a entorpecer la ejecución del objeto del contrato	Alto	Alta	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, para que la ejecución del contrato, no se vea afectada por condiciones financieras de liquidez o endeudamiento, ya que no se aceptaran reclamaciones por este concepto.	Alto	100% Contratista	Contratista
Riesgo Laboral: incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a los empleados del contratista.	Alto	Alta	Se le exigirá al contratista la planilla de pago de los aportes a seguridad social.	Alto	100% Contratista	contratista
Riesgo Soberano: comprende los eventos producto de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	Alta	Medio	Restablecimiento del equilibrio económico en la proporción afectada por las nuevas disposiciones.	Alto	100% Cámara de Comercio de Facativá.	la Cámara de Comercio de Facativá

Riesgo de Fuerza Mayor No Asegurable: ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	Alta	Medio	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes en la proporción que afecte cada uno.	Alto	50% contratista y 50% Cámara de Comercio de Facativá	Contratista y Cámara de Comercio de Facativá
Riesgo de Cumplimiento	Alto	Alta	Exigencia de póliza Cumplimiento	Alto	100%	contratista
Riesgo de Estabilidad	Alto	Alta	Exigencia de póliza de Calidad	Alto	100% contratista	contratista

2.3 LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El Proponente o su delegado deberán entregar su propuesta en la fecha, hora y lugar establecidos en el Anexo No. 2: "Cronología del Proceso".

Solo se aceptarán las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente pliego. Las propuestas recibidas después de la fecha y hora límite no serán admitidas, incluso si el representante legal o la persona encargada de entregar el ofrecimiento se encuentra en el lugar de entrega en ese momento.

NO se admiten ofertas enviadas por correo electrónico, ni propuestas remitidas por correo certificado.

2.4 DILIGENCIA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA ABIERTA

El cierre del proceso se llevará a cabo en la hora y fecha establecidas en la cronología del proceso.

La hora oficial será la que se rija por el reloj dispuesto para tal fin, a la vista del público en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Comercio de Facatativá, ubicada en el Segundo Piso, el cual se ajusta a la hora legal de la República de Colombia, según lo establecido por la División de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Las propuestas que se presenten después de la hora oficial y del día fijado para el cierre no serán recibidas.

El sobre original será abierto en acto público, y se levantará un acta en la cual se incluirán los siguientes detalles:

- Los nombres de los proponentes.
- El número de folios, valor y tiempo asegurado.
- La forma de presentación de las propuestas.

El cumplimiento de la presentación del medio magnético, cuando corresponda.

A partir de la fecha y hora oficial de cierre del plazo, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad.

2.5 PERÍODO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS DURANTE ESTE PERÍODO.

La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ llevará a cabo la verificación y evaluación de las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo establecido en el cronograma del presente pliego de condiciones.

Durante este proceso, el comité verificador y evaluador, en caso de ser necesario, solicitará por escrito a los oferentes que realicen las aclaraciones, precisiones o adjunten los documentos requeridos, conforme a los términos y límites establecidos por las normas vigentes. No obstante, dicha solicitud no permitirá que el proponente adicione, mejore, corrija o modifique las condiciones o características de su propuesta. Además, LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ no podrá realizar variaciones en los términos de la propuesta ni transgredir los principios fundamentales que rigen la contratación.

Reglas de Subsanción

En cuanto a la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes, se aplicarán las reglas de subsanción. En virtud de estas reglas, la ausencia de requisitos o la falta de documentos relacionados con la futura contratación o con el proponente, que no sean necesarios para la comparación de las propuestas, no constituirán un motivo suficiente para rechazar la oferta presentada. En consecuencia, aquellos requisitos que no influyan en la asignación de puntaje podrán ser solicitados por LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ en cualquier momento, hasta la adjudicación.

Requisitos Esenciales

Los requisitos esenciales establecidos en este pliego de condiciones, tales como los relacionados con la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización, no otorgarán puntaje al oferente. Sin embargo, su cumplimiento íntegro es requisito indispensable para que el proponente sea habilitado para participar en el proceso licitatorio.

2.6 TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Los proponentes podrán consultar el informe de evaluación y presentar sus observaciones al mismo, en el lugar, plazo y horario establecidos en el Anexo No. 2 "Cronología del Proceso".

Es relevante destacar que, durante el plazo para la presentación de observaciones al informe de evaluación, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Sin embargo, esto será sin perjuicio de la aplicación de

las reglas de subsanabilidad, que permitirán subsanar aquellos aspectos que no afecten el puntaje o la evaluación comparativa de las propuestas.

Las observaciones al informe de evaluación deben ser presentadas mediante las siguientes opciones:

Correo electrónico.

Documento impreso (copia dura).

Las observaciones deben entregarse en el lugar, plazo y horario indicados en el Anexo No. 2 "Cronología del Proceso", y en todo caso, deberán ajustarse a las fechas y horas límites establecidas en el cronograma del proceso.

La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ publicará en su página web las observaciones recibidas junto con sus respectivas respuestas.

Finalmente, las observaciones que sean presentadas dentro del plazo y lugar establecidos serán resueltas por la entidad antes de la adjudicación.

2.7 ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA ABIERTA (OBLIGATORIA)

La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, tras la consolidación de la información obtenida durante el proceso de verificación y evaluación de las propuestas, procederá a seleccionar la oferta más favorable a sus necesidades, en el plazo y hora establecidos en el cronograma del presente pliego de condiciones. Este plazo podrá ser ampliado si se considera necesario.

La adjudicación se realizará mediante una decisión ejecutiva, que será publicada en la página web de la entidad.

En el caso de que la adjudicación recaiga sobre una propuesta cuyo precio no corresponda a las condiciones del mercado, se presume que el contratista tiene conocimiento de esta circunstancia. En tal caso, el contratista deberá asumir todos los riesgos derivados de esta situación, ya que la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ no asume ninguna responsabilidad por ello.

2.8 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

El acto de adjudicación es irrevocable, y su impugnación solo procederá mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan, de conformidad con la legislación vigente.

La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ notificará personalmente al oferente favorecido con la adjudicación, conforme a los términos establecidos.

Una vez ejecutoriado el acto de adjudicación, este obliga tanto a la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ como al adjudicatario, quienes deberán cumplir con los compromisos y condiciones derivadas de dicho acto.

2.9 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA

Dentro del plazo establecido para la adjudicación, LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta la CONVOCATORIA ABIERTA mediante una decisión ejecutiva.

Este acto se fundamentará en las circunstancias que, a juicio de la entidad, imposibiliten llevar a cabo la selección conforme a los principios de transparencia y objetividad.

ORIGINAL FIRMADO

CAPITULO TERCERO

3.1 REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

Los requisitos habilitantes para participar en la convocatoria abierta son los siguientes:

1. Capacidad Jurídica: El proponente debe acreditar que está legalmente constituido y habilitado para celebrar contratos en el marco de la legislación colombiana.
2. Capacidad Financiera: El proponente debe demostrar que tiene la solvencia económica necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser seleccionado.
3. Capacidad Técnica y de Experiencia: El proponente debe cumplir con los requisitos técnicos y de experiencia exigidos en el pliego de condiciones para asegurar la capacidad operativa y técnica adecuada para el cumplimiento del contrato.

Estos requisitos no otorgan puntaje, pero son verificables por los evaluadores, quienes comprobarán que se cumplan conforme a lo exigido por LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

En caso de que el proponente no cumpla con alguno de estos requisitos, su oferta será rechazada.

3.2 IDIOMA DE LA PROPUESTA

De acuerdo con lo establecido, toda la propuesta, así como la correspondencia y los documentos que la integran, deben estar redactados en idioma español.

En caso de que algún documento sea presentado en idioma extranjero, este deberá ser acompañado de una traducción simple al español. Sin embargo, si la ley exige una traducción oficial, dicha traducción oficial deberá ser aportada en lugar de una simple traducción.

Este requisito tiene como objetivo garantizar la comprensión y la uniformidad en la evaluación de las ofertas dentro del proceso de contratación, asegurando que todos los documentos sean accesibles y válidos en el contexto legal colombiano.

3.3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

3.3.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

3.3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Carta de Presentación de la Propuesta deberá ser presentada en el formato especificado como Formato No. 1, el cual será suministrado por la Cámara de Comercio de Facatativá. Esta carta debe ser firmada por el Proponente (si es persona natural) o por el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal que participe en la convocatoria.

En la carta, deberá incluirse la siguiente información:

1. Nombre completo del proponente o representante legal.
2. Documento de identidad del proponente o representante legal.
3. Datos adicionales requeridos en el formato proporcionado por la Cámara de Comercio de Facatativá.

Es importante destacar que la falta de cumplimiento con este requisito, es decir, la omisión de alguno de los datos requeridos en el formato, podrá conllevar a la inhabilitación de la propuesta.

Además, se establece que los proponentes no deben estar incurso en causales de inhabilitación o incompatibilidad para contratar, conforme a lo dispuesto por la Constitución Política y demás normativas legales. En la carta de presentación, el proponente deberá declarar bajo juramento que no se encuentra incurso en dichas causales y que, en caso de que alguna de estas situaciones surja posteriormente, renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato.

Adicionalmente, junto con la carta de presentación, los proponentes deberán suscribir un compromiso anticorrupción. Para ello, deberán diligenciar el formato correspondiente, el cual se encuentra en el Formato No. 2, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones.

3.3.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN

Para las personas jurídicas que deseen participar en el proceso de selección, deberán anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, expedido por la autoridad competente. Este certificado debe cumplir con los siguientes requisitos:

Objeto del Certificado: El objeto debe incluir las actividades principales relacionadas con el proceso de selección en curso.

Vigencia del Certificado: La certificación debe haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. En caso de que se prorrogue la fecha de cierre, el certificado seguirá siendo válido con la primera fecha de cierre.

Duración de la Persona Jurídica: El certificado debe indicar que el término de duración de la persona jurídica es no inferior al plazo de ejecución del contrato y dos años adicionales.

Para consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes que sea persona jurídica debe cumplir con este requisito de forma individual.

Si el representante legal de la persona jurídica presenta restricciones para contraer obligaciones en nombre de la entidad, deberá presentar una autorización expresa del órgano social competente, que confirme que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta el valor del Presupuesto Oficial. Este documento debe ser expedido con fecha no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de prórroga de la fecha de cierre, la autorización tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Para consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada persona jurídica debe contar con esta autorización.

En el caso de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, facultado para presentar la propuesta, firmar el contrato y representarla judicial y extrajudicialmente.

Legalización de Documentos Otorgados en el Exterior

Los documentos otorgados en el exterior deberán ser legalizados conforme a lo previsto Artículo 251 del Código General del Proceso y el Art. 480 del Código de Comercio.

Inhabilidad de Propuestas

Será considerada inhábil cualquier propuesta en la que se logre establecer que el oferente o alguno de los asociados en consorcios o uniones temporales se encuentra afectado por medidas cautelares sobre bienes, activos o la razón social. También será inhábil la propuesta si no se presenta la autorización del órgano competente cuando sea requerida o si el certificado expedido por la Cámara de Comercio no está vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

3.3.1.3 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Para participar en el presente proceso de selección, las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual, en consorcio o en unión temporal, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, y deben encontrarse clasificadas en las actividades, especialidades y grupos especificados en el Anexo No. 1 "Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA".

El proponente deberá presentar el certificado de inscripción, calificación y clasificación (RUP) expedido por la respectiva Cámara de Comercio, cumpliendo con los siguientes requisitos:

La inscripción debe estar vigente al momento de la presentación de la propuesta.

El certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de prórroga del cierre del proceso, el certificado será válido con la fecha inicial de cierre.

El incumplimiento de este requisito impedirá la participación en el proceso de selección.

3.3.1.4 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

En caso de que la propuesta se formule bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá presentar un documento de conformación que contenga, como mínimo, la siguiente información:

Designación de los integrantes: Se deberá identificar a las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, junto con sus respectivos documentos de identidad.

Información sobre personas jurídicas: En caso de que algún integrante sea persona jurídica, deberá indicarse el nombre e identificación del representante legal, así como una manifestación expresa de que este está debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa. Esta facultad deberá ser acreditada mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal o el acta del órgano social competente, cuando sea necesario.

Nombre del consorcio o unión temporal: El proponente deberá señalar el nombre que llevará el consorcio o la unión temporal.

Designación del representante: Se deberá designar a la persona encargada de representar al consorcio o unión temporal.

Participación de los integrantes: Se deberá indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Domicilio del consorcio o unión temporal: El documento deberá especificar el domicilio del consorcio o unión temporal, y los miembros del consorcio o unión temporal deberán incluir las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

Porcentaje de participación:

En caso de tratarse de un consorcio, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Este porcentaje no podrá ser modificado sin el consentimiento previo de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

En el caso de una Unión Temporal, los miembros deberán indicar la extensión de actividades y el porcentaje de su participación, que igualmente no podrá ser modificado sin el consentimiento previo y por escrito de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

Nota: Si no se señala este aspecto en el documento de conformación, la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ tomará la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.

Duración del Consorcio o Unión Temporal: La duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más.

Responsabilidad de los integrantes: Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán responder por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Firma previa: El documento de conformación debe ser suscrito previamente a la presentación de la oferta y debe estar elaborado en los términos especificados. La omisión de este documento o la falta de cumplimiento con los requisitos establecidos inhabilitará la propuesta cuando la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ lo requiera.

3.3.1.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Por el hecho de presentar la propuesta y al vencerse el plazo establecido para el proceso de selección, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante el tiempo que dure el proceso de selección, incluyendo las prórrogas de plazos que puedan presentarse según lo dispuesto en el pliego de condiciones.

Para participar en el proceso de selección, la propuesta debe ir acompañada de una garantía de seriedad, que debe cumplir con las siguientes condiciones:

Valor y vigencia: La garantía de seriedad debe ser por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial.

Su validez será de al menos noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de cierre del proceso de selección. En caso de que el plazo del proceso se prorrogue, el proponente deberá mantener vigentes todas las condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que sea señalado por la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

Tipo de garantía: La garantía puede ser una garantía bancaria o una póliza de seguros.

La garantía deberá ser expedida por un banco o aseguradora legalmente autorizado para este efecto.

Documentación: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, y no solo con su sigla, a menos que en dicho documento se indique que la sociedad puede denominarse de esa manera.

En caso de que la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y de cada uno de sus integrantes.

Consecuencias de la omisión: La omisión de presentar la garantía de seriedad junto con el respectivo recibo de pago inhabilita la propuesta.

Si la póliza de seguros o la garantía bancaria no cumplen con los requerimientos del pliego de condiciones, el proponente deberá remitir las modificaciones necesarias dentro del plazo señalado por la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, so pena de inhabilidad de la propuesta.

La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- o Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del proceso de selección, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- o Si el proponente favorecido con la adjudicación no firma el contrato o no constituye las garantías contractuales dentro del plazo estipulado.
- o Cuando, una vez presentada la propuesta, esta sea adicionada, modificada o reemplazada sin la autorización correspondiente.
- o Por el incumplimiento de cualquier compromiso adquirido al presentar la propuesta.

La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ devolverá la garantía de seriedad una vez se haya perfeccionado el contrato y se hayan aprobado las garantías contractuales.

La devolución se realizará previa solicitud escrita del oferente.

La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ podrá hacer efectiva la garantía de seriedad como indemnización por perjuicios, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan para el reconocimiento de perjuicios que no sean cubiertos por el valor de la garantía.

3.3.1.6 CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Los proponentes, ya sean personas naturales o jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes correspondientes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Esta acreditación debe realizarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o bien por el representante legal de la entidad.

La certificación de pago deberá cubrir un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o, en su defecto, desde la fecha en que se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor (según lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002).

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la acreditación debe ser presentada por cada una de las personas jurídicas que las integran. Además, en todos los casos, se debe anexar los respectivos comprobantes de pago de dichos

aportes durante el período mencionado (no menor a seis meses previos a la fecha de presentación de la propuesta).

3.3.1.7 OTROS DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

El proponente deberá anexar los siguientes documentos, los cuales son necesarios para completar la verificación jurídica del proceso de selección:

1. Cédula de ciudadanía del representante legal.
2. Registro Único Tributario (R.U.T.) actualizado.
3. Copia de la cédula de ciudadanía del proponente o de los integrantes de la figura asociativa, en caso de ser aplicable.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, así como de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda.
5. Antecedentes fiscales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, así como de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso.
6. Antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, así como de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda.
7. Certificación bancaria del proponente, emitida con una fecha no superior a treinta (30) días a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Estos documentos deben ser entregados en el momento de la presentación de la propuesta, en cumplimiento de los requisitos legales y administrativos establecidos para garantizar la legalidad y la transparencia del proceso.

3.3.1.7.1 DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS SEGÚN LA CALIDAD DEL VINCULADO (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA)

En cumplimiento del Régimen de Medidas Mínimas del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – **SAGRILAF**, y en concordancia con lo dispuesto por la Superintendencia de Sociedades, particularmente en la Circular Externa 100-000016 de 24 de diciembre de 2020, sus modificaciones y actualizaciones vigentes, será obligatorio e ineludible el diligenciamiento completo,

veraz y oportuno de los formatos de conocimiento y debida diligencia, de acuerdo con la calidad del vinculado como **persona natural o persona jurídica**.

Para el caso de **personas naturales - FOR-DAF-60 FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO PERSONA NATURAL** (*Formato 3*), será exigible el diligenciamiento de los formatos que permitan la plena identificación, verificación y validación de la información básica, socioeconómica, financiera, actividad económica, origen de fondos, beneficiario final, declaraciones de conocimiento del régimen SAGRILAF y demás soportes documentales requeridos para la evaluación y gestión del riesgo LA/FT/FPADM, conforme a los criterios de razonabilidad, integridad, trazabilidad y actualización de la información.

Tratándose de **personas jurídicas - FOR-DAF-59 FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO PERSONA JURIDICA** (*Formato 4*), el diligenciamiento comprenderá, además de la identificación de la entidad, la acreditación de su existencia y representación legal, estructura societaria, composición accionaria o de participación, identificación del beneficiario final, actividades económicas, estados financieros, procedencia de recursos, cadena de control y demás información que permita ejercer una debida diligencia ampliada cuando el nivel de riesgo así lo exija, de conformidad con los estándares definidos por la Superintendencia de Sociedades y las políticas internas adoptadas.

El incumplimiento en el diligenciamiento, actualización o entrega de la documentación exigida impedirá la formalización o continuidad de la relación contractual, comercial o institucional, sin perjuicio de las medidas administrativas internas, reportes y controles que resulten procedentes, en aplicación de los principios de prevención, autocontrol, debida diligencia y gestión del riesgo, y conforme a los procedimientos establecidos en el manual institucional vigente.

3.3.2 DOCUMENTOS Y CAPACIDAD FINANCIERA

La Cámara de Comercio de Facatativá evaluará la capacidad financiera y patrimonial del proponente para garantizar que la entidad pueda ejecutar el contrato sin riesgos económicos. Este proceso de evaluación tiene como objetivo asegurar que el proponente cuenta con los recursos financieros suficientes para cumplir con el objeto del contrato.

Requisitos para la evaluación:

Indicadores Financieros: El proponente debe cumplir con los indicadores financieros solicitados en el Anexo No. 1 “Datos de la Convocatoria Abierta”.

Información Financiera:

La información financiera será tomada directamente de los rubros y/o cuentas que se encuentren en el Registro Único de Proponentes (RUP).

La información consignada en el RUP debe estar vigente y en firme.

Si el RUP contiene información financiera de diferentes periodos contables, se tomará la información correspondiente a la última actualización del registro, siempre y cuando esta sea válida y esté en firme, debiendo corresponder al 31 de marzo de 2025 como fecha máxima.

Declaraciones de Renta:

El proponente debe presentar las declaraciones de renta de los dos últimos años, las cuales deben estar declaradas y en firme.

3.3.3 DOCUMENTOS ECONÓMICOS

3.3.3.1 PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el Formulario No. 1 Propuesta Económica y cotizar cada uno de los ítems establecidos en la lista de cantidades y precios especificados en la convocatoria.

Requisitos para la propuesta económica:

Moneda: El precio de la propuesta deberá expresarse en pesos colombianos.

No se aceptarán precios en otras monedas.

Cotización de ítems: El proponente debe cotizar cada uno de los ítems de la lista utilizando el formulario proporcionado en el pliego.

Los valores deberán reflejar todos los elementos esenciales de las actividades o trabajos a realizar, de acuerdo con lo especificado en el pliego de condiciones y las especificaciones técnicas.

Cobertura de los costos: Todos los trabajos necesarios para la ejecución total del contrato deben estar incluidos en alguno de los ítems de la lista de cantidades y precios.

No se aceptarán interpretaciones distintas en caso de que se omita un ítem que debiera estar incluido para cumplir con el alcance completo del contrato.

Costos y gastos: El proponente deberá tener en cuenta que en el valor de su propuesta se incluyen todos los costos, gastos, administración, imprevistos y

utilidades que surjan durante la ejecución del contrato, conforme al estudio detallado del pliego de condiciones.

Procedimiento de verificación económica:

El proponente debe cotizar utilizando el modelo del formulario y los documentos asociados (anexos y adendas).

El proponente no debe haber realizado cambios en las especificaciones, unidad de medida o cantidad de los ítems requeridos por la entidad.

El valor total de la propuesta no debe ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial ni inferior al 90% del mismo.

El valor del precio unitarios no puede ser mayor al 100% del presupuesto oficial. Si un precio unitario supera el precio oficial, la propuesta será rechazada.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos anteriores serán consideradas no hábiles.

Este procedimiento asegura que la propuesta económica sea adecuada y cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria para su evaluación.

3.3.3.2 PROPUESTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

Cuando, de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente que explique las razones que le permiten presentar la oferta con las condiciones económicas propuestas. Oídas las explicaciones, el comité recomendará al jefe de la entidad o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso. Se considerará propuesta con valor artificialmente bajo aquella cuyo valor sea inferior al noventa por ciento (90%) del presupuesto oficial. La recomendación de continuidad en el proceso de selección procederá cuando el valor de la oferta se fundamente en circunstancias objetivas del proponente, las cuales no pongan en riesgo el proceso ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de ser adjudicado el contrato. Las propuestas que no cumplan con los requisitos anteriores serán consideradas no hábiles.

3.3.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS

3.3.4.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia mínima requerida en el Anexo No. 1 “Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA”, para lo cual deberá presentar los documentos soporte idóneos y diligenciar el formulario No. 2 “Experiencia General del Proponente”.

A fin de que los documentos soporte sean considerados idóneos, estos deberán permitir verificar, como mínimo, los siguientes datos:

- a) Nombre del contratante.
- b) Razón social o nombre del ejecutante del contrato.
- c) Objeto y/o alcance del contrato.
- d) Valor del contrato.
- e) Fecha de inicio y fecha de terminación.
- f) Cualquier otra información que, en los “Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA”, se disponga expresamente que debe figurar en la documentación soporte.

Serán aceptados, entre otros, los siguientes documentos:

Certificaciones expedidas por la entidad contratante.

Copia total de los contratos y/o acta de liquidación o de recibo final.

Las certificaciones podrán ser expedidas por entidades públicas o privadas, y en el caso de las entidades públicas, la certificación deberá ser suscrita por el respectivo ordenador del gasto o el funcionario autorizado para ello.

Cuando en los “Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA” se requiera certificar un número mínimo o máximo de contratos, únicamente se tendrán en cuenta los contratos relacionados en el formulario No. 2 “Experiencia General del Proponente”. Si en dicho formulario se incluyen más contratos de los solicitados, se tomará en cuenta únicamente el número requerido, en el orden en que se relacionen, hasta completar el mínimo solicitado.

En caso de que el proponente participe mediante consorcio o unión temporal, la experiencia solicitada se obtendrá mediante la sumatoria de la experiencia acreditada por cada uno de los integrantes, de forma proporcional a su porcentaje de participación, siempre que se solicite la acreditación de más de un contrato para certificar la experiencia general y específica, según corresponda.

Cuando en los “Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA” se requiera acreditar la ejecución de ítems específicos dentro de los contratos solicitados para certificar la experiencia, se deberán adjuntar los documentos correspondientes (copia del

contrato y acta de liquidación) que permitan verificar el cumplimiento de la condición de ejecución solicitada.

Para el cálculo del valor de los contratos en salarios mínimos mensuales, se tomará como base lo reportado en el Registro Único de Proponentes.

La experiencia adquirida a través de consorcios o uniones temporales será considerada conforme al porcentaje de participación que cada integrante haya certificado en su respectiva documentación.

3.3.4.2 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los ofrecimientos deberán realizarse teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO No. 3 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.

3.3.4.3 ACREDITACIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, REGISTROS, NORMAS DE CALIDAD, CATÁLOGOS Y MANUALES

Cuando de conformidad con lo solicitado en el Anexo No. 1 “Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA” se solicite la acreditación de características técnicas especiales y/o el cumplimiento de normas de calidad específicas; el proponente deberá adjuntar dentro de su propuesta los correspondientes documentos que acrediten tales circunstancias. De igual manera cuando se soliciten catálogos y/o manuales estos también deberán ser adjuntados a la propuesta.

3.3.4.4 ASPECTOS DE CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROPONENTE

Cuando, conforme a lo estipulado en el Anexo No. 1 “Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA”, se requiera que el proponente demuestre una capacidad operativa mínima, la cual incluye, pero no se limita a, capacidad administrativa, operativa, maquinaria, personal para la ejecución del contrato, entre otros, el proponente deberá acreditar que cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. Para tal efecto, deberá adjuntar a su propuesta los documentos e información pertinente que evidencien el cumplimiento de los requerimientos establecidos en dicho Anexo No. 1.

CAPITULO CUARTO

4. PARÁMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1.1 ADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Una propuesta será considerada admisible o elegible, y, en consecuencia, será incluida en el orden de elegibilidad, cuando haya sido presentada dentro del plazo establecido y se ajuste de manera íntegra a lo dispuesto en el pliego de condiciones.

Se entenderá que una propuesta se encuentra ajustada al pliego de condiciones y, por tanto, es admisible o elegible, cuando cumpla con todos y cada uno de los REQUIERES MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD y los REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD, y no se encuentre incurso en alguna de las causales de inadmisibilidad que se establezcan en el pliego de condiciones. La no observancia de estos requisitos o la presencia de causales de inadmisibilidad dará lugar al rechazo de la propuesta.

4.1.2 INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Serán inadmisibles o inelegibles, y en consecuencia no serán incluidas en el orden de elegibilidad, las propuestas que se encuentren incursas en alguna o varias de las siguientes situaciones, o en cualquiera de las causales adicionales de inadmisibilidad o rechazo que se contemplen en el pliego de condiciones, entre otras:

- a) Cuando, sin perjuicio de la posibilidad de saneamiento prevista en el pliego de condiciones, la propuesta no cumpla con uno o varios de los REQUISITOS GENERALES Y/O ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD, ya sean de orden jurídico, financiero, técnico o económico.
- b) Cuando la propuesta: i) Se presente subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad, ii) Sea extemporánea, iii) Se presente en un lugar diferente al indicado en el pliego de condiciones, o iv) Sea parcial.
- c) Cuando el proponente, o alguno de sus integrantes, se encuentre en alguna de las siguientes situaciones: Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas por la ley; Tener un conflicto de interés de origen legal o contractual; No estar en cumplimiento de sus obligaciones en cuanto al pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

- d) Cuando el proponente, o alguno de sus integrantes, sea una persona jurídica que se encuentre en alguna causal de disolución no enervada antes del cierre de la selección, o que se encuentre en proceso de liquidación a dicha fecha.
- e) Cuando el proponente, de manera expresa, indique que no cumple con algún requisito mínimo, que no aporte un documento cuya ausencia sea calificada como insubsanable por la ley, o cuando su propuesta se encuentre condicionada.
- f) Cuando la propuesta no se ajuste a los aspectos esenciales de la contratación o no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.
- g) Cuando la propuesta esté incompleta o contenga defectos que no sean subsanables conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.
- h) Cuando la información consignada en los documentos que conforman la propuesta no sea veraz, es decir, no corresponda a la realidad.
- i) Cuando no se cotice algún ítem solicitado, o cuando se alteren la descripción, unidad de medida o cantidad de alguno de los ítems cotizados.
- j) Las demás causales de inadmisibilidad establecidas en el presente pliego de condiciones.

4.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ estará encargado de verificar el cumplimiento de requisitos mínimos, evaluar y calificar las propuestas recibidas, establecer el orden de elegibilidad y resolver las observaciones que formulen los Proponentes, todo dentro de los términos establecidos en la Ley y en la cronología del proceso.

4.3 SISTEMA DE PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ realizará la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y bajo la aplicación de las reglas de subsanabilidad contenidas en el pliego, determinará las propuestas hábiles a las cuales se les asignarán los puntajes establecidos en los aspectos técnicos y económicos que se señalan en el anexo No. 1 "Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA".

4.4 DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ procederá a seleccionar al oferente favorecido aplicando los siguientes procedimientos sucesivos, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones del proceso de contratación:

Primera Regla de Desempate: Se preferirá la oferta que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones. Si el empate persiste, se procederá con el segundo factor de escogencia y calificación, y así sucesivamente, hasta agotar todos los factores de evaluación.

Reglas de Selección en Caso de Empate Persistente: Si el empate persiste después de aplicar todos los factores de escogencia y calificación, la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ utilizará las siguientes reglas, de forma sucesiva y excluyente, para determinar al oferente seleccionado, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

- a. **Preferencia por Oferta Nacional:** Se preferirá la oferta que presente bienes o servicios nacionales sobre las ofertas extranjeras.
- b. **Preferencia por Mipyme Nacional:** Se preferirá la oferta presentada por una Mipyme nacional.
- c. **Preferencia por Consorcio o Unión Temporal con Participación Mipyme:** Se preferirá la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, siempre que: (i) esté conformado por al menos una Mipyme nacional con una participación de al menos el 25%, (ii) la Mipyme aporte al menos el 25% de la experiencia acreditada en la oferta, y (iii) ni la Mipyme ni sus accionistas, socios o representantes sean empleados o socios de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- d. **Preferencia por Inclusión de Personas con Discapacidad:** Se preferirá la propuesta de quien acredite que al menos el 10% de su nómina esté en condición de discapacidad conforme a la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante que acredite esta condición debe tener una participación de al menos el 25% en la entidad y aportar el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.

Sorteo Público: En caso de que persista el empate entre los proponentes después de aplicar las reglas anteriores, se realizará un sorteo por balotas en audiencia pública, cuyo propósito será dirimir la situación, siempre que los proponentes se encuentren en igualdad de condiciones técnicas, financieras y económicas. Los

detalles sobre la fecha y hora del sorteo se publicarán en la página web oficial de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

El procedimiento para el sorteo será el siguiente:

a. Asignación de Números: Cada proponente será asignado un número, el cual será determinado aleatoriamente mediante un sorteo de balotas, realizado en la misma audiencia.

b. Audiencia Pública: El Director de Asuntos Jurídicos de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ o su designado, en compañía de un representante de la Dirección Administrativa y Financiera, conducirá la audiencia pública y dejará constancia en el acta correspondiente.

c. Extracción de Balotas: Las balotas asignadas serán introducidas nuevamente en la balotera. El Director de Asuntos Jurídicos o su designado extraerá las balotas, siendo la primera en salir la que corresponderá al proponente en el primer orden de elegibilidad, y así sucesivamente hasta completar el orden de elegibles.

Publicación de Resultados: El orden de elegibilidad resultante del sorteo será publicado en la página web oficial de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, www.ccfacatativa.org.co.

CAPITULO QUINTO

5. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

5.1 OBJETO DEL CONTRATO

El contratista se obliga para con La Cámara de Comercio de Facatativá a ejecutar hasta su total terminación y aceptación final y con sus propios medios, el contrato que tiene como objeto el definido en el Anexo No. 1 “Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA” de acuerdo al valor detallado en su propuesta y bajo las condiciones determinadas en el respectivo contrato y estos pliegos de condiciones.

5.2 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez notificada la Decisión mediante la cual se adjudica el contrato, el proponente favorecido o su representante legal (según corresponda) deberán presentarse a suscribir el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a dicha notificación.

En caso de que el adjudicatario no suscriba el contrato dentro del término señalado, La Cámara de Comercio de Facatativá podrá aplicar una sanción consistente en la

ejecución de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin perjuicio de las acciones legales que puedan derivarse de dicha falta y el reconocimiento de los perjuicios ocasionados, los cuales no serán cubiertos por el valor de la garantía o depósito. En tal caso, La Cámara de Comercio de Facatativá, mediante una decisión debidamente motivada, podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, dentro de los quince (15) días siguientes, conforme a lo establecido en la legislación aplicable.

El contrato se perfeccionará con la suscripción formal por parte de las partes involucradas. Para la ejecución del contrato, será necesario que se expida el registro presupuestal correspondiente por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de La Cámara de Comercio de Facatativá. Además, se requerirá la aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de La Cámara de Comercio de Facatativá, así como la realización de los pagos de impuestos que, en su caso, sean aplicables.

La constitución de la garantía única de cumplimiento deberá ser efectuada por el contratista en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

5.3 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El proponente favorecido, una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor de La Cámara de Comercio de Facatativá, la Garantía Única de Cumplimiento. Esta garantía podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros, la cual deberá cubrir como mínimo los valores y los eventos indicados en el Anexo No. 1 "Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA".

La Garantía Única de Cumplimiento tiene como finalidad asegurar que el contratista cumpla con todas las obligaciones establecidas en el contrato, incluidas las relacionadas con la ejecución, la calidad del servicio o bienes proporcionados, y la observancia de los plazos de ejecución.

5.4 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ publicará el contrato, en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP.

5.5 FORMA DE PAGO:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ pagará el valor que genere el contrato de la forma establecida en el Anexo No. 1 "Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA".

5.6 INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO

En caso de que el contratista se abstenga de cumplir o descuide el cumplimiento de cualquier orden escrita impartida por el supervisor, este último procederá a notificar por escrito al contratista, especificando de manera detallada las omisiones o infracciones que constituyen el incumplimiento, y exigiendo su inmediata corrección.

Si, transcurrido un plazo de ocho (8) días hábiles contados desde la recepción de dicha notificación, el contratista no subsana el incumplimiento, el supervisor deberá poner en conocimiento de la situación al contratante o a la entidad correspondiente, por medio de un informe escrito, a fin de que se adopten las medidas correctivas que se estimen pertinentes conforme a las disposiciones contractuales y legales aplicables.

En consecuencia, el contratista será plenamente responsable de las consecuencias derivadas del incumplimiento de la orden, así como de los perjuicios que dicho incumplimiento pudiera ocasionar, tanto a la entidad contratante como a terceros. Dichos perjuicios deberán ser asumidos de manera íntegra por el contratista, sin perjuicio de las acciones legales que puedan derivarse del incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

5.7 INDEMNIDAD DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

El contratista deberá mantener indemne a la Cámara de Comercio de Facatativá frente a cualquier reclamo, demanda, acción legal o costo que surja como consecuencia del uso, por parte del contratista, de patentes, diseños o derechos de autor que pertenezcan a terceros. En caso de que el contratista incurra en el uso de tales derechos sin la debida autorización, será responsable de todos los costos y consecuencias legales derivadas.

Asimismo, el contratista deberá exonerar de responsabilidad a la Cámara de Comercio de Facatativá frente a cualquier reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda originarse debido a daños o lesiones a personas o bienes de terceros. Esta obligación de mantener indemne a la Cámara aplica tanto a las actuaciones del contratista como a las de sus subcontratistas o proveedores en el marco de la ejecución del contrato. En consecuencia, el contratista asumirá plenamente la responsabilidad por cualquier incidente de esta naturaleza, incluyendo indemnizaciones, gastos de defensa judicial y cualquier otra reparación que resulte procedente.

GRATINIANO SUÁREZ SUÁREZ

Presidente Ejecutivo

Cámara de Comercio de Facatativá

ANEXO No. 1

DATOS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA ABIERTA

“CONTRATAR LA COMPRA DE “KITS DE MATERIALES” EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. –IDECUT-627-2025 FIRMADO ENTRE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA – IDECUT”

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

De acuerdo a la clasificación contenida en el Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas el objeto del presente proceso de selección se encuentra contenido en la siguiente clasificación:

SEGMENTO	CLASE	FAMILIA	PRODUCTO	OBJETO
31	21	15	00	Pinturas y tapa poros
31	21	18	00	Disolventes y diluyentes para pinturas
31	21	19	00	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar
27	11	26	00	Herramientas para precintar
30	11	16	00	Cemento y cal
31	20	15	00	Cinta adhesiva
27	11	19	00	Herramientas gruesas y de acabado
47	12	18	00	Equipo de limpieza

2. PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Presupuesto oficial para el presente proceso es de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$59.250.000)**, incluido todos los impuestos, costos directos e indirectos, con cargo a la disponibilidad presupuestal de convenios No. 078 del dieciséis (16) de febrero de 2026.

El sistema para determinar el valor del contrato es por valores unitarios por cada “kit de materiales” sin fórmula de ajuste.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el objeto contractual en la presente Convocatoria Abierta será de un (01) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia será del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, siempre y cuando se hayan cumplido todos los requisitos de ejecución y perfeccionamiento establecidos. Es importante señalar que el plazo propuesto por el proponente no podrá ser diferente al término de ejecución definido por la Cámara de Comercio de Facatativá en esta convocatoria, garantizando así que la duración del contrato se ajuste a las necesidades y condiciones específicas contempladas por la entidad contratante.

4. FORMA DE PAGO

La Cámara de Comercio de Facatativá realizará el pago al contratista conforme a la disponibilidad presupuestal, así:

1. Un único pago correspondiente al cien por ciento (100%), a la entrega de todos los equipos y elementos.

El pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, previa certificación del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales por parte del contratista. La entrega de soportes que acrediten los pagos al sistema de seguridad social será requisito indispensable para la ejecución de estos desembolsos.

NOTA: Como requisito previo para autorizar los pagos del contrato, El CONTRATANTE a través de la Dirección Administrativa y Financiera, verificará que

el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes de seguridad social.

5. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente deberá encontrarse inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes, en la siguientes actividades, especialidades y grupos:

SEGMENTO	CLASE	FAMILIA	PRODUCTO
31	21	15	00
31	21	18	00
31	21	19	00
27	11	26	00
30	11	16	00
31	20	15	00
27	11	19	00
47	12	18	00

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción y clasificación de la actividad exigida en el presente pliego.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, para la verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad en el RUP, se deberá tener en cuenta que:

1) Todos los miembros deberán acreditar la inscripción y clasificación en el Registro único de Proponentes y su objeto social les deberá permitir desarrollar la actividad objeto del contrato.

Entre los integrantes del Consorcio o unión Temporal podrán acreditar la clasificación en las especialidades y grupos requeridos.

6. CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Valor requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 15
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.20
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 10

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal:

Para la Liquidez:

$LIQ = (\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}) * \% \text{ consorcial}$

Donde,

LIQ. = Índice de liquidez del consorcio o la unión temporal.

ACi = Activo corriente de cada uno de los integrantes.

PCi = Pasivo corriente de cada uno de los integrantes.

%Pi = % participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal

Se verificará la liquidez así:

LIQ la propuesta será declarada hábil. $LIQ < 15$ la propuesta será rechazada.

Para el endeudamiento:

$NE = ((PTi / ATi)) * \% \text{ consorcial } 0,20$

Donde,

NE = Nivel de endeudamiento del consorcio o la unión temporal.

PTi = Pasivo total de cada uno de los integrantes.

ATi = Activo total de cada uno de los integrantes.

%Pi = % participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal

Y se verificará el nivel de endeudamiento así:

NE < 0,20, la propuesta será declarada hábil

NE > 0,20, la propuesta será rechazada

Para la Razón de Cobertura de Intereses:

RCI. = $((UO_i / Gli)) * \% \text{ consorcial } 10,00$

Donde,

RCI. = Razón de cobertura de intereses del consorcio o la unión temporal.

UOi = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes.

Gli = Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes.

%Pi = % participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal

Se verificará la Razón de Cobertura de Intereses así:

RCI > 10,0 la propuesta será declarada hábil

RCI < 10,0 la propuesta será rechazada.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general

(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

7. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Valor requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,10
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,10

RP= Utilidad Operacional/Patrimonio Neto

RA= Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional/ Activo Total

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el indicador de RP y RA de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el indicador RP Y RA del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos.

Todos los indicadores establecidos para el presente proceso serán calculados teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada integrante en las figuras plurales.

En caso de no cumplir con la Capacidad Organizacional, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE**.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

8. EXPERIENCIA

8.1. EXPERIENCIA ACREDITADA.

8.1.1 Experiencia General del Proponente: (ADMISIBLE/ INADMISIBLE).

La experiencia general del proponente se debe relacionar en el Formulario No. 2 correspondiente “Experiencia General del Proponente”. Los proponentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato ofrecido acreditando experiencia general con entidades públicas o privadas acta de recibo y/o liquidación de contrato expedida por la entidad contratante, con la presentación de máximo dos (02) contratos terminados, en donde se acredite lo siguiente:

Que el objeto del contrato esté relacionado con el suministro de los bienes y servicios detallados ANEXO 3 CONSIDERACIONES TECNICAS.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia general deberán estar inscritos en el RUP y contener tres (03) clasificados de la siguiente manera:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía mínima en sumatoria de los contratos- SMMLV
31211500 - 31211800 - 31211900 27112600 - 30111600 - 31201500 27111900 - 47121800	68 SMMLV

8.1.2. Experiencia Especifica Acreditada del Proponente: (ADMISIBLE/ INADMISIBLE).

La experiencia específica del proponente se debe relacionar en el Formulario No. 3 correspondiente “Experiencia específica del Proponente”. Los proponentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato ofrecido acreditando experiencia específica con entidades públicas o privadas, con la presentación de máximo dos (02) contratos ejecutados que incluyan **LA COMPRA DE MATERIALES DE PINTURA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA**, el valor de del contrato y/o sumatoria de total de los contratos aportados debe ser igual o superior al doscientos por ciento (200%) del presupuesto oficial de los cuales deberá demostrar los respectivos soportes, acta de recibo.

Debe anexar copia de los contratos relacionados o certificaciones de los mismos; no se deben anexar más de dos (02) contratos, en caso de relacionarse más de dos

(02) contratos para salvaguardia de los principios de transparencia, objetividad e igualdad, se verificará los dos primeros en el orden en que aparecen relacionados. En caso de presentarse una unión temporal o un consorcio, este se tomará como un postulante.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia específica deberán estar inscrito en el RUP y contener mínimo tres (03) clasificados, así:

Código Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía mínima en sumatoria de los contratos- SMMLV
43211700-43212100-43191500	68 SMMLV
43230000-43211500-43211900	
45111600-56101500-40101800	
56112000-56101700-40101700	

Únicamente para la experiencia específica del proponente; ya sea persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal; no se aceptarán experiencias y/o certificaciones en los casos donde la participación del interesado haya sido como subcontratista o administración delegada.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia general deben ser diferentes a los aportados para acreditar la experiencia específica.

Cuando un proponente se presente en consorcio o unión temporal a la presente CONVOCATORIA ABIERTA, quien aporta la experiencia, deberá tener una participación igual o superior al **70%**.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ tomará para la verificación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro en la ejecución del contrato certificado.

9. ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, otorgará un puntaje total de 1.000 puntos así:

1. ASPECTO ECONÓMICO 800 PUNTOS.
2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS.
3. FACTOR APOYO A LAS MYPIMES 100 PUNTOS.

Para que una propuesta pueda considerarse elegible deberá tener como mínimo novecientos (900) puntos.

9.1. ASPECTO ECONÓMICO (800 PUNTOS)

A. OFERTA ECONÓMICA (800 PUNTOS)

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica únicamente a las propuestas hábiles:

Se procederá a realizar la verificación y valoración de la oferta económica del proponente para lo cual se procederá así:

1. La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera.
2. La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes. Tanto para efectos de evaluación de la propuesta como para su eventual adjudicación. Si realizada la respectiva corrección aritmética el valor de la oferta total varía en más de un 2% del valor propuesto inicialmente, la oferta será rechazada.
3. Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
4. No se aceptarán modificaciones a las cantidades de los elementos ni a las unidades de medida emitidas por La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, so pena del rechazo de las ofertas.
5. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
6. En todo caso para que una oferta se considere hábil, su valor total corregido no podrá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial ni inferior al 90% del mismo. Las propuestas que estén por fuera de este rango serán rechazadas.
7. Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ procederá a comunicar a la totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). Si el proponente afectado no aceptare la corrección realizada, su propuesta será

rechazada y La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la misma.

Para la determinación del puntaje de la evaluación económica, sólo se tendrán en cuenta las ofertas hábiles.

La oferta más ventajosa será la calificada mediante los siguientes criterios:

Se calculará la media aritmética “X”, con las propuestas hábiles.

Se calculará el promedio “PM”, mediante la siguiente fórmula:

$$PM = (X + Pof \cdot N/3) / ((N/3)+1)$$

EN DONDE:

PM = Promedio

X = Media aritmética de las propuestas hábiles.

Pof = Presupuesto Oficial

N = Número de Proponentes hábiles.

Para la asignación del puntaje se utiliza la siguiente fórmula:

$$Pt = Pa - ABS(n(1 - (Pi/PM)))$$

EN DONDE:

n = Número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada de N

Pi = Valor de la propuesta en consideración

Pa = Puntaje máximo a obtener. PM = Promedio

ABS = Valor absoluto.

Se revisará que las propuestas básicas cumplan con las condiciones de pago establecidas por LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ. Las propuestas que no cumplan con las condiciones financieras ofrecidas, de acuerdo con lo establecido en la “FORMA DE PAGO” de estos Pliego de Condiciones, no serán tenidas en cuenta para la selección.

9.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

En cumplimiento de los principios de fomento a la industria nacional y promoción del desarrollo empresarial colombiano, se otorgará un puntaje máximo de cien (100) puntos al proponente que acredite que los bienes objeto de la presente compra son de origen nacional, entendiendo como tales aquellos fabricados, ensamblados o producidos en Colombia, de conformidad con la normativa vigente.

Cuando el proponente oferte bienes de origen extranjero, o no acredite debidamente el origen nacional de los elementos suministrados, el puntaje asignado a este criterio se reducirá en diez (10) puntos por cada ítem que no cumpla con dicha condición, hasta agotar el puntaje máximo establecido.

La acreditación del origen nacional de los bienes deberá realizarse mediante certificación del fabricante, ensamblador o proveedor, o a través de los documentos idóneos que permitan verificar el cumplimiento de este requisito.

9.3 FACTOR APOYO A LAS MYPIMES (100 Puntos)

El proponente que presente oferta y se evidencie dentro del Registro Único de Proponentes, que este clasificado como Microempresa o pequeña empresa, se le otorgará **CIEN (100) PUNTOS**, esto con el objetivo de impulsar a las Mypimes.

10.GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor de LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, la Garantía Única que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros aclarando que el Asegurado es LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ que ampare como mínimo los valores y eventos indicados a continuación:

10.1. Cumplimiento general del contrato: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su duración y seis (06) meses más.

10.2. Calidad de los elementos: En cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su duración y un (1) año más.

Las garantías y el seguro anteriormente mencionados requerirán la aprobación de La Cámara de Comercio de Facatativá y el asegurado y/o beneficiario será La Cámara de Comercio de Facatativá.

11. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de La Cámara de Comercio de Facatativá.

12. ASPECTOS TÉCNICOS

Los trabajos relacionados con la **“CONTRATAR LA COMPRA DE “KITS DE MATERIALES DE PINTURA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA” EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. – IDECUT-627-2025 FIRMADO ENTRE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA – IDECUT”**, objeto de la presente convocatoria, deberán ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones, las cuales constituyen un marco vinculante para el contratista en la ejecución del contrato.

En caso de que se considere procedente la adopción de especificaciones diferentes a las previstas en las disposiciones técnicas iniciales, la Cámara de Comercio de Facatativá, en conjunto con el supervisor del contrato, podrá autorizar la incorporación de tales especificaciones, previa revisión y ajuste de los precios correspondientes. La autorización de nuevas especificaciones no generará, en ningún caso, una prelación sobre las especificaciones originales del contrato.

13. AUTOCONTROL DE CALIDAD

El Contratista desarrollará el objeto contractual a partir de una cuidadosa planeación de la misma aplicando buenas prácticas para lograr una ejecución en armonía con el entorno natural en el que se desarrollan. El proponente preverá y asumirá en sus costos que, para la ejecución del contrato, debe disponer de un equipo de trabajo completo para que, según las especificaciones técnicas del contrato, aseguren la calidad de los trabajos y la conservación de los recursos.

ANEXO No. 2

CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del Pliego de Condiciones	A partir del 16 de febrero al 20 de febrero de 2026, hasta las 17:45 PM	Se publica en la Página Web de la entidad www.ccfacatativa.org.co Artículo 18 Resolución 008 de 2016 Manual de Contratación
Observaciones al pliego de condiciones	A partir del 16 al 17 de febrero de 2026, hasta las 5:00 PM	Las observaciones las enviarán los interesados al correo electrónico direccionjuridica@ccfacatativa.org.co
Respuestas a las observaciones y solicitudes de aclaración presentadas por los interesados en participar en el proceso.	A partir del 18 de febrero de 2026.	Se publican las respuestas de la Entidad en la Página Web de la entidad www.ccfacatativa.org.co
Plazo para realizar adendas	El 19 de febrero de 2026, hasta las 4:30 PM.	Se publica en la Página Web de la entidad www.ccfacatativa.org.co
Fecha de cierre del proceso	El 20 de febrero de 2026, a las 04:00 PM.	En la Sede Principal de la Cámara de Comercio de Facatativá Carrera 3 No. 4 - 60 Facatativá Piso 2º Dirección de Asuntos Jurídicos
Evaluación de las propuestas y Verificación de los Requisitos habilitantes	El 23 de febrero de 2026.	Comité Designado
Solicitud de subsanación de los requisitos habilitantes	El 23 de febrero de 2026.	Se publican las respuestas de la Entidad en la Página Web de la entidad www.ccfacatativa.org.co
Plazo para Subsanar los requisitos habilitantes	El 24 de febrero de 2026, hasta las 4:00 PM	Las subsanaciones las enviaran los proponentes al correo electrónico direccionjuridica@ccfacatativa.org.co
Traslado de la evaluación	El 25 de febrero de 2026, hasta las 3:00 PM	Se publica en la Página Web de la entidad www.ccfacatativa.org.co
Observaciones de los oferentes a los informes de evaluación.	Del 25 al 26 de febrero de 2026, hasta las 04:00 PM	Las observaciones las enviarán los interesados al correo electrónico direccionjuridica@ccfacatativa.org.co

Acto de adjudicación / Declaratoria de desierta.	El 27 de febrero de 2026	El acta se publica en la página www.ccfacatativa.org.co
Suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución	El 27 de febrero de 2026	En la Sede Principal de la Cámara de Comercio de Facatativá Carrera 3 No. 4 - 60 Piso 2º Dirección de Asuntos Jurídicos

ORIGINAL FIRMADO

ANEXO 3

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

3. CANTIDADES

3.1. “CONTRATAR LA COMPRA DE “KITS DE MATERIALES DE PINTURA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA” EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. –IDECUT-627-2025 FIRMADO ENTRE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA – IDECUT”

El objeto de la presente convocatoria abierta consiste en la compra de kits de materiales, cuya adquisición se realizará hasta agotar el presupuesto asignado para el presente proceso, sin que ello genere obligación de compra mínima ni compromiso de adquisición adicional por parte de la entidad.

ESPECIFICACIONES TECNICAS POR CADA KITS DE MATERIALES DE PINTURA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
1	PINTURA ACRÍLICA PARA EXTERIORES (Colores base para fachadas y murales)	galón	10
	Doble vida 10 años		
2	PINTURA BLANCA VINÍLICA (Fondo o preparación de superficie)	galón	4
	Pintura acrílica tipo 1		
3	BARNIZ PROTECTOR O SELLANTE (Protección UV y durabilidad)	galón	2
	Para exteriores		
4	BROCHAS DE VARIOS CALIBRES (Aplicación general y de detalle)	Unidad	20
	Tipo pesada (las 20 unidades deben ser: 10 brochas de 4", 5 brochas de 3", 5 brochas de 2")		
5	Rodillos con extensión (Cobertura de amplias superficies)	Unidad	6
	De bajo salpique de 14 pulgadas		

6	Bandejas para pintura (Uso operativo)	Unidad	6
7	Espátulas metálicas (Aplicación y resane)	Unidad	6
8	Cemento blanco y resanadores (Corrección de imperfecciones en muros)	kilogramo	20
9	Cinta masking y plásticos de protección (Delimitación de áreas)	Paquete x 4 Rollos	2
10	Lijas y cepillos metálicos (Limpieza y preparación de superficies)	Unidad	10
11	Baldes plásticos y mezcladores (Preparación de materiales)	Unidad	6
12	Guantes, tapabocas y elementos de seguridad (Protección personal)	juego	2

ORIGINAL FIRMADO

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Facatativá, XX de XXX de 2026.

Señores

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

Dirección de Asuntos Jurídicos. Ciudad.

REFERENCIA: CONVOCATORIA ABIERTA No. 001 de 2026

OBJETO: “CONTRATAR LA COMPRA DE “KITS DE MATERIALES DE PINTURA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA” EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. –IDECUT-627-2025 FIRMADO ENTRE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA – IDECUT”

Respetados señores:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX de XXXXXXXXXXXX, actuando en calidad de representante legal de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX sociedad legalmente constituida mediante escritura pública No. XXXXX de la notaría _____, por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a **“CONTRATAR LA COMPRA DE “KITS DE MATERIALES DE PINTURA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA” EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. –IDECUT-627-2025 FIRMADO ENTRE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA – IDECUT”**.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el pliego de condiciones. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que _____, empresa que represento no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.
7. Que la empresa que represento no está reportada en el último Boletín de responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
8. Que aceptamos las especificaciones técnicas de los formularios, en los términos indicados en el pliego de condiciones y en el contrato, si éste llegare a suscribirse.
9. Que responderemos por la calidad de servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía exigidas en el pliego de condiciones.
10. Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
11. Que he recibido, conozco y acepto las siguientes adendas a El pliego de condiciones: ADENDA No: ____ DE FECHA ____ ADENDA No. ____ DE FECHA ____.
12. Que conozco y acepto todo el contenido de los documentos proferidos sobre preguntas y respuestas dentro del presente proceso de selección.

13. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la convocatoria.

14. Que contamos con los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que se exigen en las normas aplicables y en caso de resultar favorecidos, nos obligamos a mantenerlos permanentemente actualizados.

15. Que todos los bienes ofertados, así como la materia prima de fabricación de los mismos son de origen nacional y/o ____.

16. Que mi propuesta se resume así: (Cuando el proponente sea un consorcio y/o una unión temporal se deberá indicar el nombre de los integrantes)

REPRESENTANTE LEGAL PAÍS DE ORIGEN:

(Cuando el proponente sea un consorcio y/o una unión temporal se deberá indicar el país de origen de cada uno de los integrantes)

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO: El plazo de ejecución previsto en la presente CONVOCATORIA ABIERTA es durante el mes de febrero / marzo de 2026, a partir de la firma del acta de inicio, de conformidad al cronograma de actividades

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la oferta así:

GARANTÍA DE SERIEDAD No.	
ASEGURADORA	
VALOR	
VIGENCIA	

17. Que la presente propuesta consta de (__) folios debidamente numerados.

18. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

DIRECCIÓN: TELEFAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: Nombre del Representante Legal:

C.C.

FIRMA:

FORMATO No. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

_____ identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, domiciliado en la ciudad de _____, quien actúa en representación legal de _____, sociedad, inscrita en la Cámara de Comercio de _____, y quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, adelanta un proceso de CONVOCATORIA ABIERTA 001-2026 para la celebración de un contrato cuyo objeto es **“CONTRATAR LA COMPRA DE “KITS DE MATERIALES DE PINTURA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA” EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. –IDECUT-627-2025 FIRMADO ENTRE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA – IDECUT”**

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta, **1.2.** EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; **1.3.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros

representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación abreviado y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. **1.4. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de ____ a los ____ días del mes ____ del año 2026.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE. _____

FORMATO No. 3

		FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO PERSONA NATURAL (Know Your Client)		CODIGO FOR-DAF-60
				VERSION 0
				FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2025

Nro. Registro interno (internal registration number):	
Vinculación (first time) ☐	Actualización (update) ☐

Fecha de recepción del formato (date of reception of the form): DD/MM/AAAA

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CLIENTE / ALIADO (Basic information of the client/ally)

Nombres y apellidos (full name)				Número de identificación (ID number)	
Tipo de documento (type of ID document)	CC	CE	NIT	Otro ¿cuál? (if other, please specify)	Lugar de expedición (place of issuance)
Lugar y fecha de nacimiento (place and date of birth)	DD/MM/AAAA				Nacionalidad (nationality)
Dirección domicilio (address of residence)	Teléfono fijo (phone number)		Móvil (mobile number)		
Ciudad del domicilio (city of residence)	Departamento (state/region)		País (country)		
Correo electrónico (e-mail)	Página web (website)				
Empresa donde trabaja (si aplica) (company where you work, if applicable)	Dirección (address)		Cargo (position)		
Ciudad (city)	Departamento (state/region)		País (country)		

ACTIVIDAD ECONOMICA (economic activity)

Asalariado (employee) ☐ Estudiante (student) ☐ Rentista de capital (investment income) ☐	Socio (partner/shareholder) ☐ Pensionado (retired) ☐ Otro (other) ☐	Detalle la actividad que realiza (describe the economic activities carried out):
---	--	---

Información financiera (financial information)

Favor incluir las cifras en millones de pesos COP\$ (please include this information in Colombian Pesos)

Ingreso (s) mensual(es) \$ (monthly income \$)	Egreso(s) mensual(es) \$ (monthly outcomes \$)
Otro(s) ingreso(s) \$ (other incomes \$)	Por favor indique de donde provienen los otros ingresos (please indicate the origin of this other incomes):
Activos \$ (assets \$)	Pasivos \$ (liabilities \$)
	Patrimonio \$ (total equity \$)

Autoclasificación de Persona Expuesta Políticamente (PEP) (Self-Classification as a Politically Exposed Person)

Desempeña y/o ha desempeñado un cargo público (Have you ever held a public position?)	Sí ☐ No ☐	Si la respuesta es SI, indicar cargo y la fecha desde la cual desempeña el cargo público o la fecha desde la cual dejó de desempeñar el cargo público (If you answered YES, indicate the time period in which you held the position)
Maneja y/o ha manejado recursos, bienes o valores públicos (Have you ever managed or do you currently manage public funds?)	Sí ☐ No ☐	Si la respuesta es SI, indicar el cargo desde el cual maneja recursos públicos y la fecha desde la cual maneja recursos públicos o la fecha desde la cual dejó de manejar recursos públicos. (If the you answered YES, indicate from which position you manage(d) the public funds).

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LOS RECURSOS, AUTORIZACIÓN CONSULTA EN LISTAS Y OTROS (source of fund statement, lists verification consent and other)

1. Declaro que los ingresos y bienes que poseo no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano. En consecuencia declaro que los ingresos o bienes están ligados al desarrollo normal de actividades lícitas propias de la ocupación u objeto social (I declare that all my incomes or goods are linked to the normal development of licit activities derived from my occupation)

2. Declaro que la información que he suministrado en este formato es veraz y verificable, y me obligo a actualizarla anualmente o en un tiempo menor conforme a los procedimientos que para tal efecto tenga establecido LA COMPAÑIA (I declare that the information I have provided in this format is truthful and verifiable, and I understand the obligation to update this information in annual basis or in shorter periods of time, according to the procedures established for that purpose by THE COMPANY.)

3. Autorizo para que LA COMPAÑIA, verifique antecedentes de las personas relacionadas en este formulario y en los soportes, en la listas vinculantes para Colombia, la lista emitida por la Oficina de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América (lista OFAC) y en aquellas otras listas o bases de datos públicas o privadas donde se relacionen personas presuntamente vinculadas a cualquier actividad (I authorize THE COMPANY to verify the records of the persons listed in this form and in the supporting documents, in the binding list for Colombia (United Nations list), the list issued by the Office of Foreign Assets of the Department of Treasury of the United States of America (OFAC list) and in other public or private lists or databases of persons allegedly related to money laundering or terrorism financing activities)

FIRMA (Signature)

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento a los _____ días del mes de _____ del año _____, en la ciudad de _____. (As proof of having read, understood and accepted the above, I declare that the information I have provided is fully accurate, thus I sign this document on _____ days of the month of _____ of the year _____ in the city of _____)

Nombre (full name) _____ Firma del cliente P.NATURAL (signature) _____

ESPACIO RESERVADO PARA LA COMPAÑIA (To be filled by employees of Company)

Persona que confirma y verifica la información (person that confirms and verifies the information)	Resultado de la confirmación y verificación preliminar (results of the preliminary confirmation and verification)
Nombre (name) _____	Formulario totalmente diligenciado (totally filled form?) Si (yes) ☐ No ☐
Fecha y hora de confirmación y verificación de la información (date and time of the confirmation and verification of the information) DD/MM/AAAA	Anexo de TODOS los soportes requeridos (según sea el caso) (were all the support documents provided?) Si (yes) ☐ No ☐
Cargo (position in Company) _____	
Observaciones de quien confirma y verifica (remarks of the person that confirms and verifies):	

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR ESTE FORMATO (Documents that must be attached to this form)

1. Fotocopia del Registro único tributario RUT o documento equivalente en el lugar de origen (copy of the Tax Register or equivalent document). 2. Fotocopia del documento de identidad o documento equivalente en el lugar de origen (copy of the ID document). 3. Certificación bancaria con vigencia inferior a 90 días (valid bank certification with less than 90 days of issuance). 4. Certificación comercial con vigencia inferior a 90 días (commercial certification with less than 90 days of issuance).

*LA COMPAÑIA se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales que le permitan ampliar o confirmar la información entregada por el cliente (The Company reserves its right to request additional documents that will allow to confirm or extend the information provided by the client).

FORMATO No. 4

 Cámara de Comercio de Facatativá y del Noroccidente de Cundinamarca		FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO PERSONA NATURAL (Know Your Client)		CODIGO	FOR-DAF-60
				VERSION	0
				FECHA	9 DE OCTUBRE DE 2025
Nro. Registro interno (internal registration number): Fecha de recepción del formato (date of reception of the form): DD/MM/AAAA Vinculación (first time) ☐ Actualización (update) ☐					
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CLIENTE / ALIADO (Basic information of the client/ally)					
Nombres y apellidos (full name)					
Tipo de documento (type of ID document)		CC	CE	NIT	Otro ¿cuál? (if other, please specify)
Lugar y fecha de nacimiento (place and date of birth)		DD/MM/AAAA		Nacionalidad (nationality)	
Dirección domicilio (address of residence)		Teléfono fijo (phone number)		Móvil (mobile number)	
Ciudad del domicilio (city of residence)		Departamento (state/region)		País (country)	
Correo electrónico (e-mail)		Página web (website)			
Empresa donde trabaja (si aplica) (company where you work, if applicable)		Dirección (address)		Cargo (position)	
Ciudad (city)		Departamento (state/region)		País (country)	
ACTIVIDAD ECONOMICA (economic activity)					
Detalle la actividad que realiza (describe the economic activities carried out):					
Asalariado (employee) ☐		Socio (partner/shareholder) ☐			
Estudiante (student) ☐		Pensionado (retired) ☐			
Rentista de capital (investment income) ☐		Otro (other) ☐			
Información financiera (financial information)				Favor incluir las cifras en millones de pesos COP\$ (please include this information in Colombian Pesos)	
Ingreso (s) mensual(es) \$ (monthly income \$)		Egreso(s) mensual(es) \$ (monthly outcomes \$)			
Otro(s) ingreso(s) \$ (other incomes \$)		Por favor indique de donde provienen los otros ingresos (please indicate the origin of this other incomes):			
Activos \$ (assets \$)		Pasivos \$ (liabilities \$)		Patrimonio \$ (total equity \$)	
Autoclasificación de Persona Expuesta Politicamente (PEP) (Self-Classification as a Politically Exposed Person)					
Desempeña y/o ha desempeñado un cargo público (have you ever held a public position?)		Sí ☐	Si la respuesta es SI, indicar cargo y la fecha desde la cual desempeña el cargo público o la fecha desde la cual dejó de desempeñar el cargo público (if you answered YES, indicate the time period in which you held the position)		
		No ☐			
Maneja y/o ha manejado recursos, bienes o valores públicos (have you ever managed or do you currently manage public funds?)		Sí ☐	Si la respuesta es SI, indicar el cargo desde el cual maneja recursos públicos y la fecha desde la cual maneja recursos públicos o la fecha desde la cual dejó de manejar recursos públicos (if the you answered YES, indicate from which position you manage/d the public funds).		
		No ☐			
DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LOS RECURSOS, AUTORIZACIÓN CONSULTA EN LISTAS Y OTROS (Source of fund statement, lists verification consent and other)					
1. Declaro que los ingresos y bienes que poseo no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano. En consecuencia declaro que los ingresos o bienes están ligados al desarrollo normal de actividades lícitas propias de la ocupación u objeto social. (I declare that any income and good owned by me do not come from any illegal activity referred in the Colombian Criminal Code. Consequently I declare that all my incomes or goods are linked to the normal development of licit activities derived from my occupation)					
2. Declaro que la información que he suministrado en este formato es veraz y verificable, y me obligo a actualizarla anualmente o en un tiempo menor conforme a los procedimientos que para tal efecto tenga establecido LA COMPAÑIA. (I declare that the information I have provided in this format is truthful and verifiable, and I understand the obligation to update this information in annual basis or in shorter periods of time, according to the procedures established for that purpose by THE COMPANY.)					
3. Autorizo para que LA COMPAÑIA, verifique antecedentes de las personas relacionadas en este formulario y en los soportes, en la listas vinculantes para Colombia, la lista emitida por la Oficina de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América (lista OFAC) y en aquellas otras listas o bases de datos públicas o privadas donde se relacionen personas presuntamente vinculadas a cualquier actividad. (I authorize THE COMPANY to verify the records of the persons listed in this form and in the supporting documents, in the binding list for Colombia (United Nations list), the list issued by the Office of Foreign Assets of the Department of Treasury of the United States of America (OFAC list) and in other public or private lists or databases of persons allegedly related to money laundering or terrorism financing activities)					
FIRMA (signature)					
Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento a los _____ días del mes de _____ del año _____, en la ciudad de _____. (As proof of having read, understood and accepted the above, I declare that the information I have provided is fully accurate, thus I sign this document on _____ days of the month of _____ of the year _____ in the city of _____)					
Nombre (full name)			Firma del cliente P.NATURAL (signature)		
ESPACIO RESERVADO PARA LA COMPAÑIA (To be filled by employees of Company)					
Persona que confirma y verifica la información (person that confirms and verifies the information)			Resultado de la confirmación y verificación preliminar (results of the preliminary confirmation and verification)		
Nombre (name)			Formulario totalmente diligenciado (totally filled form?)		
Fecha y hora de confirmación y verificación de la información (date and time of the confirmation and verification of the information)			Si (yes) ☐ No ☐		
Carga (position in Company)			Anexo de TODOS los soportes requeridos (según sea el caso) (were all the support documents provided?)		
Observaciones de quien confirma y verifica (remarks of the person that confirms and verifies):			Si (yes) ☐ No ☐		
DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR ESTE FORMATO (Documents that must be attached to this form)					
1. Fotocopia del Registro único tributario RUT o documento equivalente en el lugar de origen (copy of the Tax Register or equivalent document). 2. Fotocopia del documento de identidad o documento equivalente en el lugar de origen (copy of the ID document). 3. Certificación bancaria con vigencia inferior a 90 días (valid bank certification with less than 90 days of issuance). 4. Certificación comercial con vigencia inferior a 90 días (commercial certification with less than 90 days of issuance).					
*LA COMPAÑIA se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales que le permitan ampliar o confirmar la información entregada por el cliente (The Company reserves its right to request additional documents that will allow to confirm or extend the information provided by the client).					

FORMULARIO No. 1

PROPUESTA ECONÓMICA

DILIGENCIE SU PROPUESTA ECONÓMICA DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES.

“CONTRATAR LA COMPRA DE “KITS DE MATERIALES DE PINTURA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA” EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. -IDECUT-627-2025 FIRMADO ENTRE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA – IDECUT”

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR/UNIDAD	VALOR TOTAL
1					
2					
3					
5					
6					
7					
8					
				SUBTOTAL	
				IVA 19%	
				TOTAL	

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE. _____

FORMULARIO No. 2

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

PROCESO No.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

No. del contrato	Objeto del contrato	Entidad Contratante	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMMLV	Fecha de inicio del contrato (MM-AA)	Fecha contractual de finalización (dd/mm/aa)	Experiencia específica (SI /NO)
				(1)	(2)	(3)	(4)

NOTA:

- (1) El valor del contrato en SMMLV de la fecha de firma del contrato.
- (2) Fecha contractual de inicio (dd/mm/aa)
- (3) Fecha contractual de finalización (dd/mm/aa)
- (4) Especificar si el contrato se debe considerar para la experiencia específica, o no.

FIRMA DEL PROPONENTE

FORMULARIO No. 3

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

PROCESO No.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

No. del contrato	Objeto del contrato	Entidad Contratante	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMMLV	Fecha de inicio del contrato (MM-AA)	Fecha contractual de finalización (dd/mm/aa)	Experiencia específica (SI/NO)
				(1)	(2)	(3)	(4)

NOTA:

- (1) El valor del contrato en SMMLV de la fecha de firma del contrato.
- (2) Fecha contractual de inicio (dd/mm/aa)
- (3) Fecha contractual de finalización (dd/mm/aa)
- (4) Especificar si el contrato se debe considerar para la experiencia específica, o no.

FIRMA DEL PROPONENTE

MODELO MINUTA DEL CONTRATO DE COMPRA

CONTRATANTE	LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
IDENTIFICACION	NIT. 860522136-3
CONTRATISTA	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
IDENTIFICACION	NIT. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
OBJETO	“CONTRATAR LA COMPRA DE “KITS DE MATERIALES DE PINTURA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA” EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. –IDECUT-627-2025 FIRMADO ENTRE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA – IDECUT”
DURACION	El plazo de ejecución del Contrato será de un (01) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia será del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
VALOR	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS M/CTE. (\$XXXXXXXX)
SUPERVISOR	DIRECTOR DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Entre los suscritos a saber **GRATINIANO SUÁREZ SUÁREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.578.685, en su condición de Presidente Ejecutivo, nombrado mediante Acta N°800 del 31 de enero del 2025, quien obra como representante legal de la **CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ**, identificada con NIT 860.522.136-3, como consta en el Certificado de Representación Legal expedido por la Superintendencia de Sociedades, y quien para los efectos del presente se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la sociedad denominada XXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con NIT XXXXXXXX-X, representada legalmente por el señor XXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con la cedula de ciudadanía N° XXXXXXXXXX, quien para el presente contrato se

denominara **EL CONTRATISTA**, El presente contrato se regirá por la Resolución No. 008 de Marzo 29 de 2016 por medio de la cual se expide el MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA CÁMARA y la Decisión Directiva N° 033 del 22 de diciembre de 2025, mediante la cual se estableció el Presupuesto de Ingresos y Gastos, el Plan Anual de Trabajo y el Plan de Inversión, de origen público y privado de la Cámara de Comercio de Facatativá para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de Diciembre de 2026 y las demás normas concordantes aplicables para el caso y las siguientes cláusulas, previa estas consideraciones: **1) Que el Director Administrativo y Financiero, en aplicación al principio de planeación y de acuerdo al Artículo 21 del Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Facatativá, realizó los estudios previos, en la cual se establece la conveniencia y necesidad de contratar este servicio. 2) Que el contratista fue seleccionado a través de la modalidad de CONVOCATORIA ABIERTA 001-2026, de conformidad con la Resolución No. 008 de 2016 Manual de Contratación. 3) Que la Cámara de Comercio de Facatativá cuenta con los recursos para sufragar y suscribir el presente contrato, para tal efecto expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. XXX del presupuesto de la vigencia 2026.**

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO “CONTRATAR LA COMPRA DE “KITS DE MATERIALES DE PINTURA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA” EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. –IDECUT-627-2025 FIRMADO ENTRE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA – IDECUT” El alcance específico consistirá en las especificaciones contenidas en el presente contrato y en el Anexo Único que hace parte del mismo.

CLAUSULA SEGUNDA. DURACION Y VIGENCIA: El termino de duración del contrato será de un (01) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia será del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

CLAUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es de XXXXXXXXXXXX PESOS M/CTE (\$XXXXXXX) y serán pagados en Un único pago correspondiente al cien por ciento (100%), a la entrega de todos los equipos y elementos. El pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, previa certificación del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales por parte del contratista. La entrega de soportes que acrediten los pagos al sistema de seguridad social será requisito indispensable para la ejecución de estos desembolsos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Como requisito previo para autorizar los pagos del contrato. **EI CONTRATANTE** a través de la Dirección Administrativa y Financiera, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes de seguridad social.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EI CONTRATISTA podrá radicar la cuenta de cobro o factura en la ventanilla virtual a través de la página web www.ccfacatativa.org.co, o de forma física en la ventanilla de correspondencia en cualquiera de las sedes de la Cámara de Comercio de Facatativá.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista se obliga para con **LA CÁMARA** a: El Contratista se obliga para con LA CÁMARA a: 1). Cumplir con lo descrito en la propuesta del proponente el anexo único. 2). Las demás que correspondan en virtud del objeto contractual.

CLAUSULA QUINTA. RELACIÓN LABORAL: No habrá lugar a que por el presente contrato el **CONTRATISTA**

adquiera vínculos laborales con LA CAMARA, el presente contrato de prestación de servicios no genera subordinación, ni exige cumplimiento de horario alguno al contratista, por tanto, este no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Se obliga a: 1) Realizar el pago oportuno y en la forma establecida en el presente contrato. 2) Suministrar la información y los medios necesarios para la correcta prestación del servicio. 3) Velar por el cumplimiento del objeto del contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA. SUPERVISOR:** LA CÁMARA supervisará el presente contrato a través del Director de Desarrollo Empresarial o quien haga sus veces. **CLÁUSULA OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL:** Los resultados que se obtengan como producto de la ejecución de los proyectos y actividades, así como la propiedad intelectual que se pueda reclamar y obtener sobre ellos, pertenecerán a **EL CONTRATANTE**. **CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍAS:** **EL CONTRATISTA** deberá constituir a favor De la Cámara de Comercio de Facatativá como beneficiario, una garantía bancaria o una póliza de seguros otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, que ampare: **10.1.** Cumplimiento general del contrato: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su duración y seis (06) meses más. **10.2.** Calidad de los elementos: En cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su duración y un (1) año más. **PARÁGRAFO:** Las garantías y el seguro anteriormente mencionados requerirán la aprobación de la Cámara de Comercio de Facatativá y el asegurado y/o beneficiario será la Cámara de Comercio de Facatativá. **CLAUSULA DÉCIMA USO DE NOMBRE O EMBLEMAS DE LAS PARTES:** Salvo autorización expresa y escrita de **LAS PARTES** ningún funcionario, agente o dependiente podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra para fines diferentes a la publicidad y mercadeo del presente Contrato. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. CLAUSULA COMPROMISORIA:** Si surgiere alguna diferencia, disputa o controversia entre las partes por razón o con ocasión del presente Contrato, **LAS PARTES** buscaran de buena fe un arreglo directo. En consecuencia, si surgiere alguna diferencia, cualquiera de las partes notificará a la otra la existencia de dicha diferencia y una etapa de arreglo directo surgirá desde el día siguiente a la respectiva notificación. Esta etapa de arreglo directo culminará a los treinta (30) días siguientes a la fecha de su comienzo. Si no hubiere arreglo entre **LAS PARTES** dentro de la etapa aludida, cualquiera de ellas podrá hacer la solicitud de Audiencia de Conciliación ante un Centro legalmente constituido para el efecto y fracasada esta, acudir a la jurisdicción correspondiente. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:** Con ocasión del alcance del objeto del presente Contrato **EL CONTRATISTA** se compromete a dar estricto cumplimiento a la Política de Protección de Datos Personales de la Cámara de Comercio de Facatativá, a la Ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen o modifiquen, así como a implementar las medidas técnicas, administrativas y humanas que aseguren que el tratamiento de datos personales cumple con los principios de seguridad, acceso y circulación restringida, confidencialidad y calidad contenidos en la legislación, so pena de incurrir en las sanciones legales correspondientes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. INDEMNIDAD:** El Contratista mantendrá indemne a **LA CAMARA** ante cualquier reclamación, demanda, juicio, proceso o demás que se suscite por la ejecución del objeto contractual y en el que haya participado el contratista causando daño a patrimonio

o persona ajena. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. JURAMENTO:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no haya incurrido en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la ley 80 de 1993, normas complementarias y demás disposiciones legales. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Las partes fijan como cláusula penal pecuniaria el cuarenta por ciento (40%) del valor total del Contrato, que serán cancelados por la parte que incumpla en forma total y definitiva cualquiera de las obligaciones inherentes a este contrato valor que se sumará al de indemnización de los perjuicios que reciba la otra parte, por incumplimiento. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE BIENES E INGRESOS:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que todos los recursos y/o bienes objeto del presente contrato, no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, que los recursos y/o bienes objeto del contrato no se encuentran con registro negativo en listados nacionales o internacionales de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiación a la proliferación de armas de destrucción masiva y que no hay en curso procesos de extinción de dominio sobre tales recursos y/o bienes, en consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al CONTRATANTE, por todos los perjuicios probados que le llegare a causar por el incumplimiento de esta declaración. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE BIENES E INGRESOS:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento lo siguiente: **a).** Que los ingresos o bienes de EL CONTRATISTA no provienen de actividades de ninguna actividad ilícita contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique. En consecuencia, declara que sus ingresos o bienes están ligados al desarrollo normal de actividades lícitas propias de su objeto social. **b).** EL CONTRATISTA no ha efectuado transacciones u operaciones destinadas a la realización o financiamiento de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o a favor de personas relacionadas con dichas actividades. **c).** Que los recursos o bienes objeto del presente contrato, no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal colombiano o en cualquier norma que lo modifique, adicione o sustituya. **d).** Que, en la ejecución del presente contrato, EL CONTRATISTA se abstendrá de tener vínculos con terceros que se conozca por cualquier medio estén vinculados a actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. **e).** Que EL CONTRATISTA cumple con las normas sobre prevención y control al lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM) y Corrupción (C), que le resulten aplicables, teniendo implementados las políticas, procedimientos y mecanismos que se derivan de dichas disposiciones legales. **f).** Que ni EL CONTRATISTA, ni sus afiliados, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, ni sus representantes legales y miembros de Junta Directiva se encuentran en la lista internacional vinculante para Colombia de conformidad con el derecho

internacional (listas de las Naciones Unidas) o en la lista emitida por la Oficina de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (Lista OFAC), así como en listas o bases de datos nacionales e internacionales relacionadas con actividades ilícitas, estando la Cámara de Comercio facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y podrá dar por terminada cualquier relación contractual si verifica que alguna de tales personas figuran en dichas listas. **g).** Que no existe en contra de EL CONTRATISTA, ni de sus afiliados, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, ni de sus representantes legales y sus miembros de la Junta Directiva, una sentencia judicial en firme que los condene por la comisión de delitos de lavado de activos o financiación del terrorismo o que se encuentren vinculados a investigaciones penales por el presunto cometimiento de tales delitos, estando la Cámara de Comercio facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes en bases de datos y en informaciones públicas nacionales o internacionales y podrá dar por terminada cualquier relación comercial si verifica que contra alguna de tales personas existen investigaciones o procesos o existen informaciones en dichas bases de datos públicas que puedan colocar a la Cámara de Comercio, frente a un riesgo legal o reputacional. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. BUENA FE EXENTA DE CULPA:** EL CONTRATANTE declara que dentro del proceso de contratación cumplió con las obligaciones establecidas en la normatividad que le aplica relacionada con la prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como con los procedimientos internos establecidos en esta materia. En consecuencia, EL CONTRATANTE en la suscripción del presente contrato obró con la máxima diligencia establecida en la normatividad aplicable y sus procedimientos internos relacionados con esta materia. **CLAUSULA VIGÉSIMA. DEBER DE INFORMACIÓN:** EL CONTRATISTA se obliga a entregar a EL CONTRATANTE la información veraz y verificable que este último le exija para dar cumplimiento a la normatividad relacionada con el lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM) y corrupción (C), así como a actualizar los datos suministrados mínimo una vez al año. De la misma forma EL CONTRATISTA deberá informar a la Cámara de Comercio de Facatativá del inicio de cualquier proceso penal por los delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM) y corrupción (C), sin importar si se encuentra en etapa de investigación o juicio, que lleve a cabo la autoridad competente en donde EL CONTRATISTA sea parte del proceso, así como cualquier citación que le realice dicha Autoridad para que comparezca dentro de una investigación o proceso penal relacionado con los mencionados delitos, sin importar en la calidad que sea citado. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** EL CONTRATANTE podrá dar por terminado de manera unilateral el contrato, sin que por este hecho CCF esté obligada a indemnizar algún tipo de perjuicios EL CONTRATISTA, por las siguientes causales: **a).** Cuando EL CONTRATISTA no diere cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con la prevención de los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM) y corrupción. **b).** Cuando EL CONTRATISTA o algunos de sus afiliados, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, figuren en las listas internacionales

vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas), en las listas de la OFAC y/o en las listas nacionales. **c).** Cuando exista en contra de EL CONTRATISTA o de sus afiliados, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, de sus representantes legales y sus miembros de la Junta Directiva sentencia judicial en firme que los condene por la comisión de los delitos de lavado de activos o financiación del terrorismo o se encuentren vinculados a investigaciones o procesos penales por dichos delitos, o exista información pública con respecto a tales personas que pueda colocar a la **CC**, frente a un riesgo legal o reputacional. **d).** Cuando se presenten elementos que puedan representar para EL CONTRATISTA riesgos reputacionales, legales, operativos o de contagio relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM) y corrupción. **e).** Cuando se presenten elementos que conlleven dudas fundadas sobre la legalidad de las operaciones de EL CONTRATISTA, la licitud de sus recursos o que EL CONTRATISTA ha efectuado transacciones u operaciones destinadas a dichas actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. **f).** Cuando se presenten yerros, inconsistencias, discrepancias o falsedades en la documentación e información aportada por EL CONTRATISTA para la celebración y ejecución del presente contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. INDEMNIZACIÓN**

DE PERJUICIOS: EL CONTRATISTA indemnizará y mantendrá libre de cualquier daño AL CONTRATANTE por cualquier multa o perjuicio que fueran probados y que sufra la CCF por o con ocasión del incumplimiento por parte DEL CONTRATISTA de las obligaciones que le apliquen en materia de prevención del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM) y corrupción (C), así como por cualquier reclamo judicial, extrajudicial y/o administrativo que autoridades competentes inicien en contra de la CCF por o con ocasión de dicho incumplimiento. De igual manera, EL CONTRATISTA se compromete a dar las explicaciones a que hubiere lugar originadas por el mencionado incumplimiento a la CCF y a los terceros que éste le indique. **CLAUSULA VIGÉSIMA**

TERCERA. AUTORIZACIÓN DE VERIFICACIÓN DE LISTAS Y DE BASE DE DATOS: EL CONTRATISTA autoriza para que EL CONTRATANTE verifique en la lista internacional vinculante para Colombia de conformidad con el derecho internacional (lista de las Naciones Unidas), la lista emitida por la Oficina de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América y aquellas otras listas o bases de datos públicas o privadas donde se relacionen personas presuntamente vinculadas a cualquier actividad ilícita a EL CONTRATISTA y a sus afiliados, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación. Para el efecto, EL CONTRATISTA deberá informar el nombre e identificación de los afiliados, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA. BIENES SUJETOS A EXTINCIÓN DE DOMINIO: EL CONTRATISTA declara que los activos objeto del presente contrato, no se encuentran incursos en las siguientes circunstancias consagradas en el artículo 16 la ley 1708 de 2014 sobre extinción de dominio: **a).** Que sean producto directo o indirecto de una actividad ilícita. **b).** Que correspondan al objeto material de la actividad ilícita, salvo que la ley disponga su destrucción. **c).** Que provengan de la transformación o conversión

parcial o total, física o jurídica del producto, instrumentos u objeto material de actividades ilícitas. **d).** Que formen parte de un incremento patrimonial no justificado, cuando existan elementos de conocimiento que permitan considerar razonablemente que provienen de actividades ilícitas. **e).** Que hayan sido utilizados como medio o instrumento para la ejecución de actividades ilícitas. **f).** Que de acuerdo con las circunstancias en que fueron hallados, o sus características particulares, permitan establecer que están destinados a la ejecución de actividades ilícitas. **g).** Que constituyan ingresos, rentas, frutos, ganancias y otros beneficios derivados de los anteriores bienes. **h).** Que sean de procedencia lícita, utilizados para ocultar bienes de ilícita procedencia. **i).** Que sean de procedencia lícita mezclados material o jurídicamente con bienes de ilícita procedencia. **j).** Que sean de origen lícito cuyo valor sea equivalente a cualquiera de los bienes descritos en los numerales anteriores, cuando la acción resulte improcedente por el reconocimiento de los derechos de un tercero de buena fe exenta de culpa. **k).** Que sean de origen lícito cuyo valor corresponda o sea equivalente al de bienes producto directo o indirecto de una actividad ilícita, cuando no sea posible la localización o afectación material de estos. **l).** Que sean bienes objeto de sucesión por causa de muerte, cuando en ellos concurra cualquiera de las causales previstas en la ley 1708 de 2014. En caso que cualquier activo objeto del presente contrato sea objeto de una medida de extinción de dominio y sobre el cual la Dirección Nacional de Estupefacientes, el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado o la entidad que haga sus veces no tenga el control o no le haya sido nombrado un depositario directo, la Cámara de Comercio podrá dar por terminada la relación contractual sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a. En consecuencia, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios presentes y futuros ocasionados por el inicio de la acción de extinción de dominio sobre los bienes objeto de la operación realizada en virtud de este contrato que afecte cualquier derecho real adquirido en la relación jurídica presente. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA. CUMPLIMIENTO DE LA LEY:** EL CONTRATISTA deberá acreditar el cabal cumplimiento de las obligaciones de las normas vigentes si por el sector al que pertenece debe cumplir con las normas en prevención y control de lavado de activos y financiación de terrorismo mediante certificación suscrita por su representante legal. El incumplimiento demostrado de alguna de las exigencias legales o reglamentarias aplicables a EL CONTRATISTA dará lugar a la terminación del contrato por parte de la Cámara de Comercio sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicios a EL CONTRATISTA. De igual manera EL CONTRATISTA autoriza AL CONTRATANTE a comunicar o reportar a las autoridades nacionales cualquiera de las causales descritas en la cláusula (terminación unilateral del contrato), así como a suministrar a dichas autoridades las informaciones que ellas requieran. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado de manera anticipada por mutuo acuerdo entre las partes, por incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, por incumplimiento de las disposiciones legales aplicables, por fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite su ejecución, por disolución o liquidación de cualquiera de las partes, por decisión unilateral de LA CÁMARA cuando se considere que el objeto contractual ya no responde a sus necesidades o por interés institucional, previo aviso escrito con una antelación mínima de treinta (30) días calendario, por imposibilidad material de continuar con la ejecución del contrato debido

a hechos externos, por incumplimiento de las garantías contractuales o de la cobertura de las pólizas exigidas, o por la comprobación de actuaciones fraudulentas, dolosas o de mala fe del CONTRATISTA. También será causal de terminación la cesión o subcontratación del contrato sin autorización previa y escrita de LA CÁMARA. Asimismo, LA CÁMARA podrá realizar deducciones o retenciones de los pagos pendientes si se verifica que la terminación obedeció a incumplimientos del CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente Contrato se perfecciona con la firma de **LAS PARTES** y como requisito para iniciar su ejecución se debe contar con el registro del mismo y suscripción de acta de inicio en los casos que aplique, para constancia se firma por las partes en el Municipio de Facatativá a los XXXXXXXX (XX) días del mes de XXXXXXXXXX de dos mil veintiséis (2026).

EL CONTRATANTE

GRATINIANO SUAREZ SUAREZ
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio de Facatativá

EL CONTRATISTA

CONTRATISTA
XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ORIGINAL FIRMADO